FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Katia Perez Clinica Estetica		x	

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Córdoba	Montería	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 22 MES 06 AÑO 2022	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Cosmetologa		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

Luisa Viloria

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 DILIGENCIAMIENTO DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

_____ _____

Ciudad y fecha *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.003.394.691
VILORIA GAVIRIA

APELLIDOS

LUISA FERNANDA

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 26-NOV-2001
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.42 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

04-DIC-2019 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADURIA NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

I<COL1003394691<2<<<<<<<<<<<<<<<
1003394691 2011121 2
VILORIA<GAVIRIA<<LUISA<FERNANDA<<
0669271962A 1 8500104567

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14881245615

(415)7707212489984(8020) 000001488124561 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 3 3 9 4 6 9 1	1	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1003394691	2019/12/04

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VILORIA	GAVIRIA	LUISA	FERNANDA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
DG 3 # 6 - 92

42. Correo electrónico fernanda26vilona11@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 8 4 8 4 5 5 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 8 2 0	2 0 2 1 / 1 2 / 0 1						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2																									

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI X NO | 60. No. de Folios: 3 | 61. Fecha 2022 - 12 - 08 / 09 : 01: 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VILORIA GAVIRIA LUISA FERNANDA
985. Cargo Contribuyente

Fecha generación documento PDF: 08-12-2022 09:01:29AM

Compensar operador de información certifica que procesó el pago realizado por:

Señor(a):	LUISA FERNANDA VILORIA GAVIRIA
No. Identificación:	CC1003394691
Dirección:	CALLE 41 CRA 5
Telefono:	3152689541
Correo:	seguridadsocialmt@gmail.com
Ciudad:	MONTERÍA
Número de Planilla:	8364093221

CITE EL NÚMERO DE PLANILLA PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Nombre Aportante	LUISA FERNANDA VILORIA GAVIRIA
Tipo y número de identificación	CC1003394691
Número de planilla	8364093221
Fecha pago	2022-12-16
Número de autorización pago	47593087
Banco	1023

Número de Empleados	1
Periodo de Cotización Salud	diciembre de 2022
Periodo de Cotización Pensión	diciembre de 2022
Número de Administradoras	3
Total Pagado	9800
Total Intereses de Mora	0

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	200	1
230301	Porvenir	5400	1
ESSC24	EPS-S Coosalud	4200	1

TIPO DOC.: CC
NO. DOCUMENTO: 1003394691
APELLIDOS Y NOMBRES: LUISA FERNANDA VILORIA GAVIRIA

Cód. EPS	Cód. AFP	IBC SALUD	IBC PENSIÓN	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	COTIZACIÓN SALUD	VALOR UPC	COTIZACIÓN PENSIÓN	FONDO SOLIDARIDAD Y SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN RIESGOS	APORTE CAJAS
ESSC24	230301	33334	33334	33334	0	4200	0	5400	0	200	0
ESSC24	230301	33334	33334	33334	0	4200	0	5400	0	200	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Fundación
Colombia Sueña
Nit. 900313370 – 9

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre , LA FUNDACION COLOMBIA SUEÑA sociedad comercial legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Montería y nit N° 900313370-9 quien en adelante se denominará **CONTRATANTE**, representada legalmente por **EMIRO RAFAEL RAMOS ESPEJO**, identificado como aparece al pie de su firma, según certificado de Cámara de Comercio de Montería, y por otra parte **WILLIAM DAVID OSORIO HERRERA**, quien se identifica como aparece al pie de su firma y en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables a la materia de qué trata este contrato:

Primera. Objeto. El CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, deberá participar como personal de apoyo logístico los días 9, 10 y 11 de diciembre, en el marco del Festival Perla del Sinú 2022.

Segunda. Término del Contrato es de tres días, 9, 10 y 11 de diciembre de 2022.

Tercero. Honorarios. – El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios la suma de doscientos treinta y un mil ciento sesenta y dos pesos mte ($$ 231.162).

Cuarta. Prorroga. Si vencido el plazo establecido para la ejecución del contrato de prestación de servicios el CONTRATANTE decide ampliar el plazo de vencimiento, se suscribirá minuta suscrita por las partes, que hará parte integral de este contrato.

Quinta. Nuevo servicio. Si finalizado el objeto del servicio contratado, el CONTRATANTE necesita un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo Contrato de Prestación de Servicios y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato.

Sexta. Obligaciones del CONTRATISTA. Son obligaciones del CONTRATISTA: 1. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado, **2)**. Prestar sus servicios como **PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO LOS DÍAS 9, 10 Y 11 DE DICIEMBRE, EN EL MARCO DEL FESTIVAL PERLA DEL SINÚ 2022. 3.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, una vez se haya legalizado el mismo; 4. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el CONTRATANTE o sus delegados, con la mayor prontitud.

Séptima. **Garantías.** Para esta prestación de servicios al contratista no se le exigirán garantías de acuerdo en la normatividad vigente para este tipo de contratos

Octava. Obligaciones del CONTRATANTE. Son obligaciones del CONTRATANTE: 1. Cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pacto dentro del término debido. 2. Entregar toda la información que solicite el CONTRATISTA para poder desarrollar con normalidad su labor independiente.

Novena. Terminación anticipada o anormal. – Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicio.

Décima. Cláusula compromisoria. – Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes

En todo caso, este contrato presta mérito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes

Se firma en Montería, a los 08 días del mes de diciembre de 2022.

EMIRO RAFAEL RAMOS ESPEJO
c.c 78.078.359 de Lorica

WILLIAM DAVID OSORIO HERRERA
c.c 1.192.811.304 de Montería

Ciudad, fecha 11 de diciembre 2022

CUENTA DE COBRO

Documento equivalente a factura
(Artículo 3 Decreto 522 de marzo de 2003)

FUNDACION COLOMBIA SUEÑA

NIT: 900.313.370-9

DEBE A: WILLIAM DAVID OSORIO HERRERA
C.C. No. 1.192.811.304 de Montería

LA SUMA DE: doscientos treinta y un mil ciento sesenta y dos pesos mte ($231.162).

POR CONCEPTO DE: prestación de servicio como apoyo logístico los días 9, 10 y 11 de diciembre, en el marco del Festival Perla del Sinú 2022.

Periodo: 3 dias, 9, 10 y 11 de diciembre de 2022

Manifiesto no haber contratados dos (2) o más personas, para la labor contratada.

Firmo en Montería, a los 11 días del mes de diciembre del año 2022.

William Osorio

WILLIAM DAVID OSORIO HERRERA

c.c 1.192.811.304 de Montería

ANEXO COPIA DE RUT Y CÉDULA

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Osorio	Herrera	William David

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 1192811301 — SEXO: F () M (X) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () — PAÍS: Colombia

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO ____ D.M ____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 04 MES 10 AÑO 2000

PAÍS: Colombia

DEPTO: Cordoba

MUNICIPIO: Monteria

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Cra 15E # 39-51

PAÍS: Colombia DEPTO: Cordoba

MUNICIPIO: Monteria

TELÉFONO: 3233997973 EMAIL: Wallas.herrera@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 11 AÑO 2018

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACION), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	4		X	Medicina Veterinaria y Zootecnia			

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO	*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO	*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO	*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO	*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO	*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

*Ciudad y fecha de diligenciamiento*_____

William OSoria

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.192.811.304**

OSORIO HERRERA

APELLIDOS

WILLIAM DAVID

NOMBRES

William Osorio

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-OCT-2000**

MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

09-OCT-2018 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1900100-01050197-M-1192811304-20181212 **00635**08664A 1 7605172270

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14515327323

(415)7707212489984(8020) 000001451532732 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 9 2 8 1 1 3 0 4	2	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1192811304	2018/10/09

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
OSORIO	HERRERA	WILLIAM	DAVID

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: CR 7 A 98 A 88 BRR MOCARI

42. Correo electrónico: wallas.herrera@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3012091476	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8299	2018/11/20							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 05 - 21

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 08-12-2022 05:12:57PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Compensar operador de información certifica que procesó el pago realizado por:

Señor(a): WILLIAM DAVID OSORIO HERRERA
No. Identificación: CC1192811304
Dirección: CRA 23 MZ 89
Telefono: 3114569874
Correo: seguridadsocialmt@gmail.com
Ciudad: MONTERÍA
Número de Planilla: 8364090470

CITE EL NÚMERO DE PLANILLA PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Nombre Aportante	WILLIAM DAVID OSORIO HERRERA
Tipo y número de identificación	CC1192811304
Número de planilla	8364090470
Fecha pago	2022-12-16
Número de autorización pago	47737492
Banco	1023

Número de Empleados	1
Periodo de Cotización Salud	diciembre de 2022
Periodo de Cotización Pensión	diciembre de 2022
Número de Administradoras	3
Total Pagado	29100
Total Intereses de Mora	0

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	600	1
230301	Porvenir	16000	1
EPS002	Salud Total EPS	12500	1

TIPO DOC.: CC
NO. DOCUMENTO: 1192811304
APELLIDOS Y NOMBRES: WILLIAM DAVID OSORIO HERRERA

Cód. EPS	Cód. AFP	IBC SALUD	IBC PENSIÓN	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	COTIZACIÓN SALUD	VALOR UPC	COTIZACIÓN PENSIÓN	FONDO SOLIDARIDAD Y SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN RIESGOS	APORTE CAJAS
EPS002	230301	100000	100000	100000	0	12500	0	16000	0	600	0
EPS002	230301	100000	100000	100000	0	12500	0	16000	0	600	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Fundación
Colombia Sueña
Nit. 900313370 – 9

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre , LA FUNDACION COLOMBIA SUEÑA sociedad comercial legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Montería y nit N° 900313370-9 quien en adelante se denominará **CONTRATANTE**, representada legalmente por **EMIRO RAFAEL RAMOS ESPEJO**, identificado como aparece al pie de su firma, según certificado de Cámara de Comercio de Montería, y por otra parte **SARA VANESSA VALDES PATIÑO**, quien se identifica como aparece al pie de su firma y en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables a la materia de qué trata este contrato:

Primera. Objeto. El CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, deberá participar como personal de apoyo logístico los días 9, 10 y 11 de diciembre, en el marco del Festival Perla del Sinú 2022.

Segunda. Término del Contrato es de tres días, 9, 10 y 11 de diciembre de 2022.

Tercero. Honorarios. – El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios la suma de doscientos treinta y un mil ciento sesenta y dos pesos mte ($$ 231.162).

Cuarta. Prorroga. Si vencido el plazo establecido para la ejecución del contrato de prestación de servicios el CONTRATANTE decide ampliar el plazo de vencimiento, se suscribirá minuta suscrita por las partes, que hará parte integral de este contrato.

Quinta. Nuevo servicio. Si finalizado el objeto del servicio contratado, el CONTRATANTE necesita un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo Contrato de Prestación de Servicios y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato.

Sexta. Obligaciones del CONTRATISTA. Son obligaciones del CONTRATISTA: 1. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado, **2)**. Prestar sus servicios como **PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO LOS DÍAS 9, 10 Y 11 DE DICIEMBRE, EN EL MARCO DEL FESTIVAL PERLA DEL SINÚ 2022. 3.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, una vez se haya legalizado el mismo; 4. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el CONTRATANTE o sus delegados, con la mayor prontitud.

Séptima. Garantías. Para esta prestación de servicios al contratista no se le exigirán garantías de acuerdo en la normatividad vigente para este tipo de contratos

Octava. Obligaciones del CONTRATANTE. Son obligaciones del CONTRATANTE: 1. Cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pacto dentro del término debido. 2. Entregar toda la información que solicite el CONTRATISTA para poder desarrollar con normalidad su labor independiente.

Novena. Terminación anticipada o anormal. – Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicio.

Décima. Cláusula compromisoria. – Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes

En todo caso, este contrato presta mérito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes

Se firma en Montería, a los 08 días del mes de diciembre de 2022.

EMIRO RAFAEL RAMOS ESPEJO
c/c 78.078.359 de Lorica

SARA VANESSA VALDES PATIÑO
c.c 1.003.049.233 de Montería

Ciudad, fecha 11 de diciembre 2022

CUENTA DE COBRO

Documento equivalente a factura
(Artículo 3 Decreto 522 de marzo de 2003)

FUNDACION COLOMBIA SUEÑA

NIT: 900.313.370-9

DEBE A: SARA VANESSA VALDES PATIÑO
C.C. No. 1.003.049.233 de Montería

LA SUMA DE: doscientos treinta y un mil ciento sesenta y dos pesos mte ($231.162).

POR CONCEPTO DE: prestación de servicio como apoyo logístico los días 9, 10 y 11 de diciembre, en el marco del Festival Perla del Sinú 2022.

Periodo: 3 dias, 9, 10 y 11 de diciembre de 2022

Manifiesto no haber contratados dos (2) o más personas, para la labor contratada.

Firmo en Montería, a los 11 días del mes de diciembre del año 2022.

SARA VANESSA VALDES PATIÑO

c.c 1.003.049.233 de Montería

ANEXO COPIA DE RUT Y CÉDULA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.003.049.233**
VALDES PATIÑO
APELLIDOS
SARA VANESSA
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-SEP-2001**
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

02-DIC-2019 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1300100-01117526-F-1003049233-20191203 **0069**164319A 1 8500091730

Powered by CamScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto [0 1] Inscripción

4. Número de formulario: 14841450231

(415)7707212489984(8020) 000001484145023 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 3 0 4 9 2 3 3	3	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1003049233	2019/12/02

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VALDÉS	PATIÑO	SARA	VANESSA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: MZ D LT 3 BRR CUNDAMA

42. Correo electrónico: saravane2001@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3208737752	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8299	2022/07/26						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 1 61. Fecha 2022 - 07 - 26 / 10 : 01: 16

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BARGUIL PUCHE PEDRO JUAN
985. Cargo Gestor III

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 08-12-2022 04:12:24PM

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Valdés	Patiño	Sara Vanessa

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C (X) C.E () PAS () No. 1.003.049.733	F (X) M ()	COL. (X) EXTRANJERO ()	Colombia

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
FECHA DÍA 18 MES 09 AÑO 2001	Cundana Mz D Lt 3
PAÍS Colombia	PAÍS Colombia DEPTO Córdoba
DEPTO Córdoba	MUNICIPIO Montería
MUNICIPIO Montería	TELÉFONO 3208737752 EMAIL saravane2001@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES 12 AÑO 2018
									X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	8		X	Derecho			

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS _____

Compensar operador de información certifica que procesó el pago realizado por:

Señor(a):	SARA VANESSA VALDES PATIÑO
No. Identificación:	CC1003049233
Dirección:	CRA 42 CALLE 23
Telefono:	3125694523
Correo:	seguridadsocialmt@gmail.com
Ciudad:	MONTERÍA
Número de Planilla:	8364089054

CITE EL NÚMERO DE PLANILLA PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Nombre Aportante	SARA VANESSA VALDES PATIÑO
Tipo y número de identificación	CC1003049233
Número de planilla	8364089054
Fecha pago	2022-12-16
Número de autorización pago	47592971
Banco	1023

Número de Empleados	1
Periodo de Cotización Salud	diciembre de 2022
Periodo de Cotización Pensión	diciembre de 2022
Número de Administradoras	3
Total Pagado	29100
Total Intereses de Mora	0

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	600	1
230301	Porvenir	16000	1
EPS002	Salud Total EPS	12500	1

TIPO DOC.: CC
NO. DOCUMENTO: 1003049233
APELLIDOS Y NOMBRES: SARA VANESSA VALDES PATIÑO

Cód. EPS	Cód. AFP	IBC SALUD	IBC PENSIÓN	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	COTIZACIÓN SALUD	VALOR UPC	COTIZACIÓN PENSIÓN	FONDO SOLIDARIDAD Y SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN RIESGOS	APORTE CAJAS
EPS002	230301	100000	100000	100000	0	12500	0	16000	0	600	0
EPS002	230301	100000	100000	100000	0	12500	0	16000	0	600	0

PAGADA
8364089054

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Fundación
Colombia Sueña
Nit. 900313370 – 9

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre , LA FUNDACION COLOMBIA SUEÑA sociedad comercial legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Montería y nit N° 900313370-9 quien en adelante se denominará **CONTRATANTE**, representada legalmente por **EMIRO RAFAEL RAMOS ESPEJO**, identificado como aparece al pie de su firma, según certificado de Cámara de Comercio de Montería, y por otra parte **MARTHA LUZ VALLEJO GUERRERO**, quien se identifica como aparece al pie de su firma y en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables a la materia de qué trata este contrato:

Primera. Objeto. El CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, deberá participar como personal de apoyo logístico los días 9, 10 y 11 de diciembre, en el marco del Festival Perla del Sinú 2022.

Segunda. Término del Contrato es de tres días, 9, 10 y 11 de diciembre de 2022.

Tercero. Honorarios. – El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios la suma de doscientos treinta y un mil ciento sesenta y dos pesos mte ($$ 231.162).

Cuarta. Prorroga. Si vencido el plazo establecido para la ejecución del contrato de prestación de servicios el CONTRATANTE decide ampliar el plazo de vencimiento, se suscribirá minuta suscrita por las partes, que hará parte integral de este contrato.

Quinta. Nuevo servicio. Si finalizado el objeto del servicio contratado, el CONTRATANTE necesita un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo Contrato de Prestación de Servicios y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato.

Sexta. Obligaciones del CONTRATISTA. Son obligaciones del CONTRATISTA: 1. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado, **2)**. Prestar sus servicios como **PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO LOS DÍAS 9, 10 Y 11 DE DICIEMBRE, EN EL MARCO DEL FESTIVAL PERLA DEL SINÚ 2022. 3.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, una vez se haya legalizado el mismo; 4. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el CONTRATANTE o sus delegados, con la mayor prontitud.

Séptima. Garantías. Para esta prestación de servicios al contratista no se le exigirán garantías de acuerdo en la normatividad vigente para este tipo de contratos

Octava. Obligaciones del CONTRATANTE. Son obligaciones del CONTRATANTE: 1. Cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pacto dentro del término debido. 2. Entregar toda la información que solicite el CONTRATISTA para poder desarrollar con normalidad su labor independiente.

Novena. Terminación anticipada o anormal. – Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicio.

Décima. Cláusula compromisoria. – Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes

En todo caso, este contrato presta mérito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes

Se firma en Montería, a los 08 días del mes de diciembre de 2022.

EMIRO RAFAEL RAMOS ESPEJO
c.c 78.078.359 de Lorica

MARTHA LUZ VALLEJO GUERRERO
c.c 65.761.045 de Ibagué

Ciudad, fecha 11 de diciembre 2022

CUENTA DE COBRO

Documento equivalente a factura
(Artículo 3 Decreto 522 de marzo de 2003)

FUNDACION COLOMBIA SUEÑA

NIT: 900.313.370-9

DEBE A: MARTHA LUZ VALLEJO GUERRERO
C.C. No. 65.761.045 DE IBAGUE

LA SUMA DE: doscientos treinta y un mil ciento sesenta y dos pesos mte ($231.162).

POR CONCEPTO DE: prestación de servicio como apoyo logístico los días 9, 10 y 11 de diciembre, en el marco del Festival Perla del Sinú 2022.

Periodo: 3 dias, 9, 10 y 11 de diciembre de 2022

Manifiesto no haber contratados dos (2) o más personas, para la labor contratada.

Firmo en Montería, a los 11 días del mes de diciembre del año 2022.

MARTHA LUZ VALLEJO GUERRERO

c.c 65.761.045 DE IBAGUE

ANEXO COPIA DE RUT Y CÉDULA


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
55.761.045
VALLEJO GUERRERO
MARTHA LUZ
FECHA DE NACIMIENTO 20-OCT-1973
IBAGUE
(TOLIMA)
1.56
B+
F
13-JUL-1992 IBAGUE

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14311565987

(415)7707212489984(8020) 000001431156598 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 5 7 6 1 0 4 5	2	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 1 3	6 5 7 6 1 0 4 5	1 9 9 2 0 7 1 3

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA	1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VALLEJO	GUERRERO	MARTHA	LUZ

35. Razón social:

36. Nombre comercial: | 37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal
CON JARDINES DE NAVARRA ET 1 CA 28

42. Correo electrónico:	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
maluvallejo@gmail.com		2 6 5 5 3 6 5	

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 4 0 1 0 1	9 8 2 0	2 0 1 4 0 1 0 1				3 4 1 4	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	1	2	5															

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 2 2 0 9 0 3

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VALLEJO GUERRERO MARTHA LUZ
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 03-09-2014 09:15:34AM

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Vallejo	Guerrero	Martha Luz

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 65.761.045

SEXO: F (X) M ()

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () PAÍS: Colombia

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 20 MES 10 AÑO 1973

PAÍS: Colombia

DEPTO: Tolima

MUNICIPIO: Ibague

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

PAÍS: Colombia DEPTO _____

MUNICIPIO _____

TELÉFONO _____ EMAIL _____

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X

TÍTULO OBTENIDO: Bachiller academico

FECHA DE GRADO: MES 12 AÑO 1990

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Independiente			Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Cordoba	Monteria	malvallejo@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3155718730	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

*Ciudad y fecha de diligenciamiento*_____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Compensar operador de información certifica que procesó el pago realizado por:

Señor(a): MARTHA LUZ VALLEJO GUERRERO
No. Identificación: CC65761045
Dirección: CALLE 23 CRA 5
Telefono: 3145632569
Correo: seguridadsocialmt@gmail.com
Ciudad: MONTERÍA
Número de Planilla: 8364091240

CITE EL NÚMERO DE PLANILLA PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Nombre Aportante	MARTHA LUZ VALLEJO GUERRERO
Tipo y número de identificación	CC65761045
Número de planilla	8364091240
Fecha pago	2022-12-16
Número de autorización pago	47592990
Banco	1023

Número de Empleados	1
Periodo de Cotización Salud	diciembre de 2022
Periodo de Cotización Pensión	diciembre de 2022
Número de Administradoras	3
Total Pagado	29100
Total Intereses de Mora	0

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	600	1
230301	Porvenir	16000	1
EPS005	Sanitas EPS	12500	1

TIPO DOC.: CC
NO. DOCUMENTO: 65761045
APELLIDOS Y NOMBRES: MARTHA LUZ VALLEJO GUERRERO

Cód. EPS	Cód. AFP	IBC SALUD	IBC PENSIÓN	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	COTIZACIÓN SALUD	VALOR UPC	COTIZACIÓN PENSIÓN	FONDO SOLIDARIDAD Y SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN RIESGOS	APORTE CAJAS
EPS005	230301	100000	100000	100000	0	12500	0	16000	0	600	0
EPS005	230301	100000	100000	100000	0	12500	0	16000	0	600	0

PAGADA
8364091240

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información



Fundación
Colombia Sueña
Nit. 900313370 – 9

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre , LA FUNDACION COLOMBIA SUEÑA sociedad comercial legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Montería y nit N° 900313370-9 quien en adelante se denominará **CONTRATANTE**, representada legalmente por **EMIRO RAFAEL RAMOS ESPEJO**, identificado como aparece al pie de su firma, según certificado de Cámara de Comercio de Montería, y por otra parte **ELKIN DARIO MADERA ARTEGA**, quien se identifica como aparece al pie de su firma y en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables a la materia de qué trata este contrato:

Primera. Objeto. El CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, deberá participar como personal de apoyo logístico los días 10 y 11 de diciembre, en el marco del Festival Perla del Sinú 2022.

Segunda. Término del Contrato es de dos días, 10 y 11 de diciembre de 2022.

Tercero. Honorarios. – El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios la suma de ciento cincuenta y cuatro mil ciento ocho pesos mte ($154.108.oo).

Cuarta. Prorroga. Si vencido el plazo establecido para la ejecución del contrato de prestación de servicios el CONTRATANTE decide ampliar el plazo de vencimiento, se suscribirá minuta suscrita por las partes, que hará parte integral de este contrato.

Quinta. Nuevo servicio. Si finalizado el objeto del servicio contratado, el CONTRATANTE necesita un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo Contrato de Prestación de Servicios y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato.

Sexta. Obligaciones del CONTRATISTA. Son obligaciones del CONTRATISTA: 1. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado, **2)**. Prestar sus servicios como **apoyo logístico los días 10 y 11 de diciembre, en el marco del Festival Perla del Sinú 2022. 3.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, una vez se haya legalizado el mismo; 4. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el CONTRATANTE o sus delegados, con la mayor prontitud.

Séptima. Garantías. Para esta prestación de servicios al contratista no se le exigirán garantías de acuerdo en la normatividad vigente para este tipo de contratos

Octava. Obligaciones del CONTRATANTE. Son obligaciones del CONTRATANTE: 1. Cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pacto dentro del término debido. 2. Entregar toda la información que solicite el CONTRATISTA para poder desarrollar con normalidad su labor independiente.

Novena. Terminación anticipada o anormal. – Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicio.

Décima. Cláusula compromisoria. – Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes

En todo caso, este contrato presta mérito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes

Se firma en Montería, a los 08 días del mes de diciembre de 2022.

EMIRO RAFAEL RAMOS ESPEJO
c.c 78.078.359 de Lorica

ELKIN DARIO MADERA ARTEGA
c.c 1.067.871.780 de Montería

Ciudad, fecha 11 de diciembre 2022

CUENTA DE COBRO

Documento equivalente a factura
(Artículo 3 Decreto 522 de marzo de 2003)

FUNDACION COLOMBIA SUEÑA

NIT: 900.313.370-9

DEBE A: ELKIN DARIO MADERA ARTEAGA
C.C. No. 1.067.871.780 DE MONTERIA

LA SUMA DE: ciento cincuenta y cuatro mil ciento ocho pesos mte ($154.108.oo).

POR CONCEPTO DE: prestación de servicio como apoyo logístico los días 10 y 11 de diciembre, en el marco del Festival Perla del Sinú 2022.

Periodo: 2 dias, 10 y 11 de diciembre de 2022

Manifiesto no haber contratados dos (2) o más personas, para la labor contratada.

Firmo en Montería, a los 11 días del mes de diciembre del año 2022.

ELKIN DARIO MADERA ARTEAGA

c.c 1.067.871.780 DE MONTERIA

ANEXO COPIA DE RUT Y CÉDULA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.067.871.780

MADERA ARTEAGA

APELLIDOS

ELKIN DARIO

NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 16-MAR-1989

MONTERIA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 A+ M

ESTATURA G.S. (RH) SEXO

04-MAY-2007 MONTERIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL

0244297221-N-02 279411985

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

2. Concepto: 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14523514095

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1067871780 — 6. DV: 8

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Montería — 12

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida	2	Cédula de ciudadanía	13	1067871780	2007/05/04

28. Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Córdoba 23	Montería 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MADERA	ARTEAGA	ELKIN	DARIO

35. Razón social:

36. Nombre comercial: — 37. Sigla:

UBICACION

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Córdoba 23	Montería 001

41. Dirección principal: CL 12 4 94 BRR BUENAVISTA

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
elkinmaderane@gmail.com	230001	3135262719 2	3478897585

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9329	2018/06/16					7422	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código: 49																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código:										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Mode			
58. CIIU			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2019/05/22

La información suministrada a través de formularios oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT) debera ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos tributarios a que haya lugar. Inciso 2 del artículo 555-2 del Estatuto Tributario.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMATICA

985. Cargo:

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Madera	Artega	Elkin Darío

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 1067871780

SEXO: F () M (X)

NACIONALIDAD: COL. () EXTRANJERO () PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 15 MES 03 AÑO 1989

PAÍS: Colombia

DEPTO: Córdoba

MUNICIPIO: Montería

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: cll 11. #4-94 B/ Buena Vista

PAÍS: Colombia DEPTO: Córdoba

MUNICIPIO: Montería

TELÉFONO _____ EMAIL _____

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Académico
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12 AÑO 2008

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Discoteca. Terraza Verde		x	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Córdoba	Montería	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 10 MES 06 AÑO 2021	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
DJ. Por turnos	talento Humano	Dg 9 tro. 7 Bonjica

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⊗ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

Esteban Marulanda

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS _____

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1067871780		MADERA ARTEAGA ELKIN DARIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CAL 45 CRA 23	MONTERIA-CORDOBA	3114589656	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-12	2022-12		9444175794	I	2023/01/19			0	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre		Ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							$66,667	$10,700			$66,667	$8,400			$0	$0			$66,667		$400		$0	$0		$19,500	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							$66,667	$10,700			$66,667	$8,400			$0	$0			$66,667		$400		$0	$0		$19,500	
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (1 Afiliados)																							$66,667	$10,700			$66,667	$8,400			$0	$0			$66,667		$400		$0	$0		$19,500	
1	CC	1067871780	MADERA ELKIN	X	X																23020 1	2	$66,667	$10,700	ESSC07	2	$66,667	$8,400		0	$0	$0	14-23	2	$66,667	0.522%	$400	0	$0	$0	No	$19,500	
Total	**Afiliados(1)**																						$66,667	$10,700			$66,667	$8,400			$0	$0			$66,667		$400		$0	$0		$19,500	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1067871780		MADERA ARTEAGA ELKIN DARIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CAL 45 CRA 23	MONTERIA-CORDOBA	3114589656	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-12	2022-12		9444175794	I	2023/01/19			0	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,700	$0	$0	$10,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$10,700	$0	$0	$10,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$400	$0	$0	$400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$400	$0	$0	$400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$8,400	$0	$0	$8,400
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$8,400	$0	$0	$8,400
TOTAL				1	$19,500	$0	$0	$19,500



Fundación
Colombia Sueña
Nit. 900313370 – 9

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre , LA FUNDACION COLOMBIA SUEÑA sociedad comercial legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Montería y nit N° 900313370-9 quien en adelante se denominará **CONTRATANTE**, representada legalmente por **EMIRO RAFAEL RAMOS ESPEJO**, identificado como aparece al pie de su firma, según certificado de Cámara de Comercio de Montería, y por otra parte **ANA BEATRIZ CAMPO OVIEDO,** quien se identifica como aparece al pie de su firma y en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables a la materia de qué trata este contrato:

Primera. Objeto. El CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, deberá participar como personal de apoyo logístico el día 11 de diciembre, en el marco del Festival Perla del Sinú 2022.

Segunda. Término del Contrato es de un día, 11 de diciembre de 2022.

Tercero. Honorarios. – El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios la suma de SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS mte ($77.054.oo)..

Cuarta. Prorroga. Si vencido el plazo establecido para la ejecución del contrato de prestación de servicios el CONTRATANTE decide ampliar el plazo de vencimiento, se suscribirá minuta suscrita por las partes, que hará parte integral de este contrato.

Quinta. Nuevo servicio. Si finalizado el objeto del servicio contratado, el CONTRATANTE necesita un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo Contrato de Prestación de Servicios y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato.

Sexta. Obligaciones del CONTRATISTA. Son obligaciones del CONTRATISTA: 1. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado, **2)**. Prestar sus servicios como **apoyo logístico el día 11 de diciembre, en el marco del Festival Perla del Sinú 2022. 3.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, una vez se haya legalizado el mismo; 4. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el CONTRATANTE o sus delegados, con la mayor prontitud.

Séptima. **Garantías.** Para esta prestación de servicios al contratista no se le exigirán garantías de acuerdo en la normatividad vigente para este tipo de contratos

Octava. Obligaciones del CONTRATANTE. Son obligaciones del CONTRATANTE: 1. Cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pacto dentro del término debido. 2. Entregar toda la información que solicite el CONTRATISTA para poder desarrollar con normalidad su labor independiente.

CC
RUA

Novena. Terminación anticipada o anormal. – Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicio.

Décima. Cláusula compromisoria. – Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes

En todo caso, este contrato presta mérito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes

Se firma en Montería, a los 08 días del mes de diciembre de 2022.

EMIRO RAFAEL RAMOS ESPEJO
c/c 78.078.359 de Lorica

Ana Beatriz Campo
ANA BEATRIZ CAMPO OVIEDO
c.c 1.074.012.213 DE MONTERIA

Ciudad, fecha 11 de diciembre 2022

CUENTA DE COBRO

Documento equivalente a factura
(Artículo 3 Decreto 522 de marzo de 2003)

FUNDACION COLOMBIA SUEÑA

NIT: 900.313.370-9

DEBE A: ANA BEATRIZ CAMPO OVIEDO
C.C. No. 1.074.012.213 DE MONTERIA

LA SUMA DE: SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS mte ($77.054.oo).

POR CONCEPTO DE: prestación de servicio como apoyo logístico el día 11 de diciembre, en el marco del Festival Perla del Sinú 2022.

Periodo: 1 dia, 11 de diciembre de 2022

Manifiesto no haber contratados dos (2) o más personas, para la labor contratada.

Firmo en Montería, a los 11 días del mes de diciembre del año 2022.

Ana Beatriz Campo
ANA BEATRIZ CAMPO OVIEDO

c.c 1.074.012.213 DE MONTERIA

ANEXO COPIA DE RUT Y CÉDULA

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Campo	Oviedo	Ana Beatriz

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 1.074.012.213

SEXO: F (X) M ()

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 02 MES 03 AÑO 1993

PAÍS: Colombia

DEPTO: Córdoba

MUNICIPIO: Tierra Alta

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Cra 2w #34-27-Jun23

PAÍS: Colombia DEPTO: Córdoba

MUNICIPIO: Montería

TELÉFONO: 3154676618 EMAIL: _____

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller academico
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 2010

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

*Ciudad y fecha de diligenciamiento*_____

Ana Beatriz Campo

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.074.012.213**

CAMPO OVIEDO
APELLIDOS

ANA BEATRIZ
NOMBRES

Ana Beatriz Campo
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-MAR-1999**
TIERRALTA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

06-MAR-2017 TIERRALTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-1305800-00906952-F 1074012213-20170523 0055499940A 1 48849026

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14523247300

(415)7707212489984(8020) 000001452324730 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1074012213	4	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1074012213	2017/03/06

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
OLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Tierralta 8 0 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CAMPO	OVIEDO	ANA	BEATRIZ

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Tierralta 8 0 7

41. Dirección principal: CR 20 13 A 60

42. Correo electrónico: ana.campo1939@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3146019252	3207757038

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6201	2017/11/01	8299	2017/11/01				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
4	9																								

53. Código 49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 05 - 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 12-12-2022 01:13:23PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Compensar operador de información certifica que procesó el pago realizado por:

Señor(a):	ANA BEATRIZ CAMPO OVIEDO
No. Identificación:	CC1074012213
Dirección:	MZ 23 CALLE 42
Telefono:	3102569874
Correo:	seguridadsocialmt@gmail.com
Ciudad:	MONTERÍA
Número de Planilla:	8364091803

CITE EL NÚMERO DE PLANILLA PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Nombre Aportante	ANA BEATRIZ CAMPO OVIEDO
Tipo y número de identificación	CC1074012213
Número de planilla	8364091803
Fecha pago	2022-12-16
Número de autorización pago	47593031
Banco	1023

Número de Empleados	1
Periodo de Cotización Salud	diciembre de 2022
Periodo de Cotización Pensión	diciembre de 2022
Número de Administradoras	3
Total Pagado	9800
Total Intereses de Mora	0

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	200	1
230301	Porvenir	5400	1
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	4200	1

TIPO DOC.: CC
NO. DOCUMENTO: 1074012213
APELLIDOS Y NOMBRES: ANA BEATRIZ CAMPO OVIEDO

Cód. EPS	Cód. AFP	IBC SALUD	IBC PENSIÓN	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	COTIZACIÓN SALUD	VALOR UPC	COTIZACIÓN PENSIÓN	FONDO SOLIDARIDAD Y SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN RIESGOS	APORTE CAJAS
EPS037	230301	33334	33334	33334	0	4200	0	5400	0	200	0
EPS037	230301	33334	33334	33334	0	4200	0	5400	0	200	0

PAGADA
8364091803

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Fundación
Colombia Sueña
Nit. 900313370 – 9

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre , LA FUNDACION COLOMBIA SUEÑA sociedad comercial legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Montería y nit N° 900313370-9 quien en adelante se denominará **CONTRATANTE**, representada legalmente por **EMIRO RAFAEL RAMOS ESPEJO**, identificado como aparece al pie de su firma, según certificado de Cámara de Comercio de Montería, y por otra parte **WILLIAM ANGEL CUELLO MOLINA,** quien se identifica como aparece al pie de su firma y en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables a la materia de qué trata este contrato:

Primera. Objeto. El CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, deberá participar como personal de apoyo logístico el día 11 de diciembre, en el marco del Festival Perla del Sinú 2022.

Segunda. Término del Contrato es de un día, 11 de diciembre de 2022.

Tercero. Honorarios. – El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios la suma de SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS mte ($77.054.oo)..

Cuarta. Prorroga. Si vencido el plazo establecido para la ejecución del contrato de prestación de servicios el CONTRATANTE decide ampliar el plazo de vencimiento, se suscribirá minuta suscrita por las partes, que hará parte integral de este contrato.

Quinta. Nuevo servicio. Si finalizado el objeto del servicio contratado, el CONTRATANTE necesita un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo Contrato de Prestación de Servicios y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato.

Sexta. Obligaciones del CONTRATISTA. Son obligaciones del CONTRATISTA: 1. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado, **2)**. Prestar sus servicios como **apoyo logístico el día 11 de diciembre, en el marco del Festival Perla del Sinú 2022. 3.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, una vez se haya legalizado el mismo; 4. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el CONTRATANTE o sus delegados, con la mayor prontitud.

Séptima. Garantías. Para esta prestación de servicios al contratista no se le exigirán garantías de acuerdo en la normatividad vigente para este tipo de contratos

Octava. Obligaciones del CONTRATANTE. Son obligaciones del CONTRATANTE: 1. Cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pacto dentro del término debido. 2. Entregar toda la información que solicite el CONTRATISTA para poder desarrollar con normalidad su labor independiente.

Novena. Terminación anticipada o anormal. – Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicio.

Décima. Cláusula compromisoria. – Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes

En todo caso, este contrato presta mérito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes

Se firma en Montería, a los 08 días del mes de diciembre de 2022.

EMIRO RAFAEL RAMOS ESPEJO
c.c 78.078.359 de Lorica

WILLIAM ANGEL CUELLO MOLINA
c.c 78.696.473 DE MONTERIA

Ciudad, fecha 11 de diciembre 2022

CUENTA DE COBRO

Documento equivalente a factura
(Artículo 3 Decreto 522 de marzo de 2003)

FUNDACION COLOMBIA SUEÑA

NIT: 900.313.370-9

DEBE A: WILLIAM ANGEL CUELLO MOLINA
C.C. No. 78.696.473 DE MONTERIA

LA SUMA DE: SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS mte ($77.054.oo).

POR CONCEPTO DE: prestación de servicio como apoyo logístico el día 11 de diciembre, en el marco del Festival Perla del Sinú 2022.

Periodo: 1 dia, 11 de diciembre de 2022

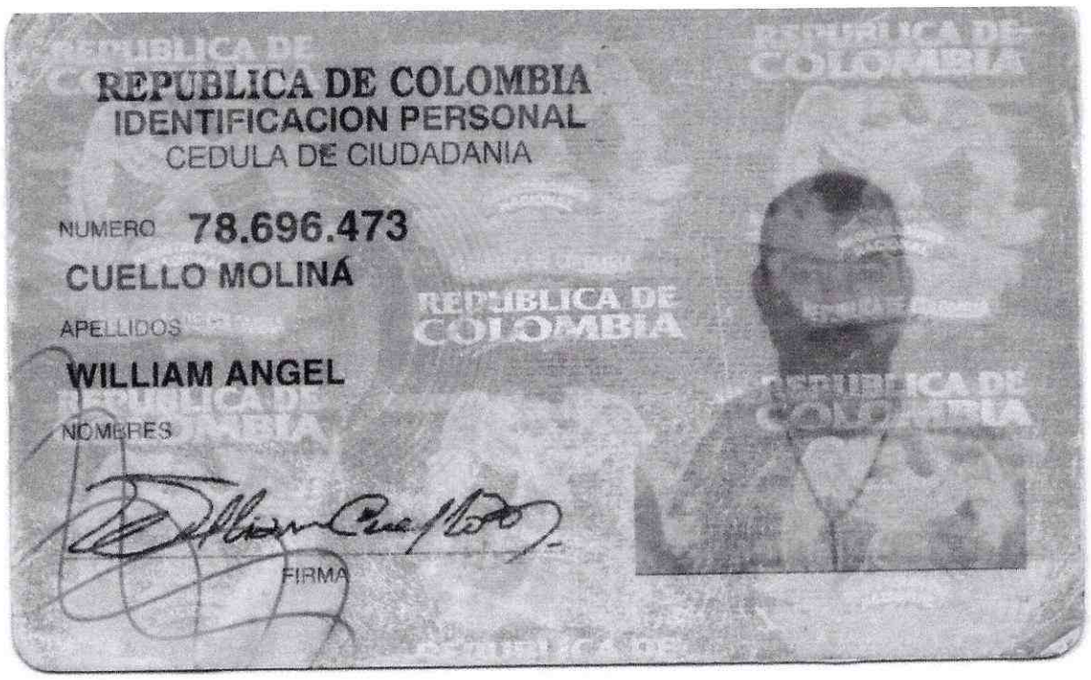
Manifiesto no haber contratados dos (2) o más personas, para la labor contratada.

Firmo en Montería, a los 11 días del mes de diciembre del año 2022.

WILLIAM ANGEL CUELLO MOLINA

C.C. No. 78.696.473 DE MONTERIA

ANEXO COPIA DE RUT Y CÉDULA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 78.696.473
CUELLO MOLINA
APELLIDOS
WILLIAM ANGEL
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 27-NOV-1966
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
05-SEP-1986 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-1300100-00132640-M-0078696473-20081201
0007320919A 1
7470011838

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14587212218

(415)7707212489984(8020) 000001458721221 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 8 6 9 6 4 7 3	0	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	78696473	1 9 8 6 0 9 0 5

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CUELLO	MOLINA	WILLIAM	ANGEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
DG 19 1 101 BRR LA GRANJA

42. Correo electrónico willicuello@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 6 4 7 6 2 0 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
6 1 9 0	2 0 0 2 0 3 1 5					2 4 5 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 06 - 04

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 10-12-2020 08:35:26AM

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Coello	Molina	William Angel

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 78.696.473 — SEXO: F () M (X) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () — PAÍS: Colombia

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO ____ D.M ____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 27 MES 11 AÑO 1966

PAÍS: Colombia

DEPTO: Córdoba

MUNICIPIO: Montería

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Diag 17A No 1-91 B/ la Granja

PAÍS: Colombia DEPTO: Córdoba

MUNICIPIO: Montería

TELÉFONO: 3126476204 EMAIL: ____

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: bachiller academico
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO
1o	2o	3o	4o	5o	6o	7o	8o	9o	10	MES 12 AÑO 1988
									X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TL		X		locutor	12	1988	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Emisora Colombia stereo		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Córdoba	Montería	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO 2003	DÍA MES AÑO 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Locutor		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Jicosinú		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Córdoba	Montería	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO 2002	DÍA MES AÑO 2003

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Publicista		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Jhon Restrepo y Cia		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Córdoba	Montería	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO 1991	DÍA MES AÑO 2001

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Publicista		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
RCN radio		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Córdoba	Montería	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO 1993	DÍA MES AÑO 1995

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Periodista		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA. SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Compensar operador de información certifica que procesó el pago realizado por:

Señor(a): WILLIAM ANGEL CUELLO MOLINA
No. Identificación: CC78696473
Dirección: CALLE 24 CRA 52
Telefono: 3235624523
Correo: seguridadsocialmt@gmail.com
Ciudad: MONTERÍA
Número de Planilla: 8364092546

CITE EL NÚMERO DE PLANILLA PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Nombre Aportante	WILLIAM ANGEL CUELLO MOLINA
Tipo y número de identificación	CC78696473
Número de planilla	8364092546
Fecha pago	2022-12-16
Número de autorización pago	47593119
Banco	1023

Número de Empleados	1
Periodo de Cotización Salud	diciembre de 2022
Periodo de Cotización Pensión	diciembre de 2022
Número de Administradoras	3
Total Pagado	9800
Total Intereses de Mora	0

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	200	1
231001	Colfondos	5400	1
EPS002	Salud Total EPS	4200	1

TIPO DOC.: CC
NO. DOCUMENTO: 78696473
APELLIDOS Y NOMBRES: WILLIAM ANGEL CUELLO MOLINA

Cód. EPS	Cód. AFP	IBC SALUD	IBC PENSIÓN	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	COTIZACIÓN SALUD	VALOR UPC	COTIZACIÓN PENSIÓN	FONDO SOLIDARIDAD Y SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN RIESGOS	APORTE CAJAS
EPS002	231001	33334	33334	33334	0	4200	0	5400	0	200	0
EPS002	231001	33334	33334	33334	0	4200	0	5400	0	200	0

PAGADA 8364092546

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Fundación
Colombia Sueña
Nit. 900313370 – 9

CONTRATOS ARTISTAS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre , LA FUNDACION COLOMBIA SUEÑA sociedad comercial legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Montería y nit N° 900313370-9 quien en adelante se denominará **CONTRATANTE**, representada legalmente por **EMIRO RAFAEL RAMOS ESPEJO**, identificado como aparece al pie de su firma, según certificado de Cámara de Comercio de Montería, y por otra parte **HELBER AUGUSTO PINEDO MIRANDA**, quien se identifica como aparece al pie de su firma y en adelante se denominará **CONTRATISTA** y obra en representación de la orquesta Pineson, hemos convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables a la materia de qué trata este contrato:

Primera. Objeto. El CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, deberá realizar una presentación con Agrupación musical local con repertorio variado de los distintos géneros musicales del folclore de la música sabanera, compuesta por mínimo 12 integrantes, para realizar intervenciones durante el conversatorio como ejemplificación de los temas abordados, durante dos (2) horas.

Segunda. Término del Contrato es de un dia, 9 de diciembre de 2022

Tercero. Honorarios. – El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios la suma de Cuatro millones de pesos mte ($4.000.000.oo).

Cuarta. Prorroga. Si vencido el plazo establecido para la ejecución del contrato de prestación de servicios el CONTRATANTE decide ampliar el plazo de vencimiento, se suscribirá minuta suscrita por las partes, que hará parte integral de este contrato.

Quinta. Nuevo servicio. Si finalizado el objeto del servicio contratado, el CONTRATANTE necesita un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo Contrato de Prestación de Servicios y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato.

Sexta. Obligaciones del CONTRATISTA. Son obligaciones del CONTRATISTA: 1. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado, **2)**. Prestar sus servicios para realizar una **PRESENTACIÓN CON AGRUPACIÓN MUSICAL LOCAL CON REPERTORIO VARIADO DE LOS DISTINTOS GÉNEROS MUSICALES DEL FOLCLORE DE LA MÚSICA SABANERA, COMPUESTA POR MÍNIMO 12 INTEGRANTES, PARA REALIZAR INTERVENCIONES DURANTE EL CONVERSATORIO COMO EJEMPLIFICACIÓN DE LOS TEMAS ABORDADOS, DURANTE DOS (2) HORAS.. 3.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, una vez se haya legalizado el mismo; 4. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el CONTRATANTE o sus delegados, con la mayor prontitud.

Séptima. Garantías. Para esta prestación de servicios al contratista no se le exigirán garantías de acuerdo en la normatividad vigente para este tipo de contratos

Octava. Obligaciones del CONTRATANTE. Son obligaciones del CONTRATANTE: 1. Cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pacto dentro del término debido. 2. Entregar toda la información que solicite el CONTRATISTA para poder desarrollar con normalidad su labor independiente.

Novena. Terminación anticipada o anormal. – Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicio.

Décima. Cláusula compromisoria. – Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes

En todo caso, este contrato presta mérito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes

Se firma en Montería, a los 08 días del mes de diciembre de 2022.

EMIRO RAFAEL RAMOS ESPEJO
c.c 78.078.359 de Lorica

HELBER AUGUSTO PINEDO MIRANDA
c.c 2.760.705 de Ciénaga de Oro

Ciudad, fecha 9 de diciembre 2022

CUENTA DE COBRO

Documento equivalente a factura
(Artículo 3 Decreto 522 de marzo de 2003)

FUNDACION COLOMBIA SUEÑA

NIT: 900.313.370-9

DEBE A: HELBER AUGUSTO PINEDO MIRANDA

C.C. No. 2.760.705 de Ciénaga de Oro

LA SUMA DE: Cuatro Millones de pesos M/CTE ($4.000.000.00)

POR CONCEPTO DE: prestación de servicio para realizar presentación con Agrupación musical local con repertorio variado de los distintos géneros musicales del folclore de la música sabanera, compuesta por mínimo 12 integrantes, para realizar intervenciones durante el conversatorio como ejemplificación de los temas abordados, durante dos (2) horas

Periodo: 1 dia, 9 de diciembre de 2022

Manifiesto no haber contratados dos (2) o más personas, para la labor contratada.

Firmo en Montería, a los 9 días del mes de diciembre del año 2022.

HELBER AUGUSTO PINEDO MIRANDA
c.c 2.760.705 de Ciénaga de Oro

ANEXO COPIA DE RUT Y CÉDULA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-OCT-1968**

CIENAGA DE ORO
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

26-FEB-1987 CIENAGA DE ORO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1300150-00708753-M-0002760705-20150525 **0044**301888A 1 8253411116

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **2.760.705**

PINEDO MIRANDA

APELLIDOS

HELBER AUGUSTO

NOMBRES

FIRMA



DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14761384463

(415)7707212489984(8020) 000001476138446 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 7 6 0 7 0 5	1	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	2760705	1 9 8 7 0 2 2 6

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Ciénaga de Oro 1 8 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PINEDO	MIRANDA	HELBER	AUGUSTO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: CR 7 30 05 BRR CENTRO

42. Correo electrónico: helpimi68@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 2 7 9 6 2 6 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 9 2 0	2 0 1 1 1 0 1 9	9 0 0 7	1 9 8 5 1 2 1 5		9 0 0 2	6 2 0 1	2 4 5 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2 2																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 2 61. Fecha 2021 - 05 - 24 / 09 : 33: 08

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ELJACH HERNANDEZ EDUARDO ERNESTO

985. Cargo Gestor I

Fecha generación documento PDF: 24-05-2021 09:34:32AM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14832258471

(415)7707212489984(8020) **000001483225847 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Oficina 0 8	Actividades de programación y transmisión de televisión 6 0 2 0	
162. Nombre del establecimiento: CANAL MONTERIA		
163. Departamento: Córdoba 2 3	164. Ciudad/Municipio: Montería 0 0 1	
165. Dirección: CR 13 41 71 BRR LOS LAURELES		
166. Número de matrícula mercantil: 9 6 1 2 1	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 8 0 7 2 4	
168. Teléfono: 7 8 1 5 3 3 0	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Powered by CamScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14832258471

(415)7707212489984(8020) **000001483225847 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 8 7 5 3 3 4 1	1	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 0 8 0 7 2 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 8 0 7 2 4	
77. No. Matrícula mercantil	9 6 1 2 1	
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	2 2	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional		%
83. Nacional público		%
84. Nacional privado		%
85. Extranjero		%
86. Extranjero público		%
87. Extranjero privado		%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 30-09-2022 03:01:05PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Powered by CamScanner

Fundación
Colombia Sueña
Nit. 900313370 – 9

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre , LA FUNDACION COLOMBIA SUEÑA sociedad comercial legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Montería y nit N° 900313370-9 quien en adelante se denominará **CONTRATANTE**, representada legalmente por **EMIRO RAFAEL RAMOS ESPEJO**, identificado como aparece al pie de su firma, según certificado de Cámara de Comercio de Montería, y por otra parte **RIGOBERTO RESTAN DOVAL**, quien se identifica como aparece al pie de su firma y en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables a la materia de qué trata este contrato:

Primera. Objeto. El CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, deberá participar con Muestra Cultural (Fandango, Cumbia, Porro, Cantantes, Pitos y tambores) Tanda x 1 hora, en las eliminatorias de canción inédita en el marco de Festival Perla del Sinú.

Segunda. Término del Contrato es de un día, 10 de diciembre de 2022.

Tercero. Honorarios. – El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios la suma de Un millón doscientos treinta mil seiscientos sesenta y siete pesos mte ($1.230.667).

Cuarta. Prorroga. Si vencido el plazo establecido para la ejecución del contrato de prestación de servicios el CONTRATANTE decide ampliar el plazo de vencimiento, se suscribirá minuta suscrita por las partes, que hará parte integral de este contrato.

Quinta. Nuevo servicio. Si finalizado el objeto del servicio contratado, el CONTRATANTE necesita un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo Contrato de Prestación de Servicios y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato.

Sexta. Obligaciones del CONTRATISTA. Son obligaciones del CONTRATISTA: 1. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado, **2)**. Prestar sus servicios con **MUESTRA CULTURAL (FANDANGO, CUMBIA, PORRO, CANTANTES, PITOS Y TAMBORES) TANDA X 1 HORA, EN LAS ELIMINATORIAS DE CANCIÓN INÉDITA EN EL MARCO DE FESTIVAL PERLA DEL SINÚ. 3.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, una vez se haya legalizado el mismo; 4. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el CONTRATANTE o sus delegados, con la mayor prontitud.

Séptima. Garantías. Para esta prestación de servicios al contratista no se le exigirán garantías de acuerdo en la normatividad vigente para este tipo de contratos

Octava. Obligaciones del CONTRATANTE. Son obligaciones del CONTRATANTE: 1. Cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pacto dentro del término debido. 2. Entregar toda la información que solicite el CONTRATISTA para poder desarrollar con normalidad su labor independiente.

Novena. Terminación anticipada o anormal. – Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicio.

Décima. Cláusula compromisoria. – Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes

En todo caso, este contrato presta mérito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes

Se firma en Montería, a los 10 días del mes de diciembre de 2022.

EMIRO RAFAEL RAMOS ESPEJO
c.c 78.078.359 de Lorica

RIGOBERTO RESTAN DOVAL
c.c 6.861.699 de Montería

Ciudad, fecha 10 de diciembre 2022

CUENTA DE COBRO

Documento equivalente a factura
(Artículo 3 Decreto 522 de marzo de 2003)

FUNDACION COLOMBIA SUEÑA

NIT: 900.313.370-9

DEBE A: RIGOBERTO RESTAN DOVAL

C.C. No. 6.861.699 de Montería

LA SUMA DE: Un millón doscientos treinta mil seiscientos sesenta y siete pesos mte ($1.230.667)

POR CONCEPTO DE: prestación de servicio para realizar muestra cultural (fandango, cumbia, porro, cantantes, pitos y tambores) tanda x 1 hora, en las eliminatorias de canción inédita en el marco de festival perla del Sinú.

Periodo: 1 dia, 10 de diciembre de 2022

Manifiesto no haber contratados dos (2) o más personas, para la labor contratada.

Firmo en Montería, a los 10 días del mes de diciembre del año 2022.

RIGOBERTO RESTAN DOVAL
c.c 6.861.699 de Montería

ANEXO COPIA DE RUT Y CÉDULA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 6.861.699

RESTAN DOVAL

APELLIDOS

RIGOBERTO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 10-JUN-1948

MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

16-DIC-1969 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1300100-00146607-M-0006861699-20090116 0009444120A 1 7470005049

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14736650341

(415)7707212489984(8020) 000001473665034 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
6 8 6 1 6 9 9	3	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 8 6 1 6 9 9	1 9 6 9 1 2 0 5

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
OLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RESTAN	DOVAL	RIGOBERTO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CL 15 8 A 04 BRR BUENAVISTA

42. Correo electrónico rigosaycocor@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 8 3 7 3 5 2	3 1 1 6 6 0 0 9 1 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 2	2 0 0 1 0 1 0 1	0 0 2 0	2 0 0 6 0 2 0 2				2 4 5 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	2	4	9																						

22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 01 - 27 / 16 : 34: 33

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RESTAN DOVAL RIGOBERTO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fundación
Colombia Sueña
Nit. 900313370 – 9

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre , LA FUNDACION COLOMBIA SUEÑA sociedad comercial legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Montería y nit N° 900313370-9 quien en adelante se denominará **CONTRATANTE**, representada legalmente por **EMIRO RAFAEL RAMOS ESPEJO**, identificado como aparece al pie de su firma, según certificado de Cámara de Comercio de Montería, y por otra parte **MATEO FURNIELES RUIZ**, quien se identifica como aparece al pie de su firma y en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables a la materia de qué trata este contrato:

Primera. Objeto. El CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, deberá participar como grupo musical base los días 10 y 11 de diciembre, en el marco del Festival Perla del Sinú 2022.

Segunda. Término del Contrato es de dos días, 10 y 11 de diciembre de 2022.

Tercero. Honorarios. – El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios la suma de Seis millones de pesos mte ($6.000.000.oo).

Cuarta. Prorroga. Si vencido el plazo establecido para la ejecución del contrato de prestación de servicios el CONTRATANTE decide ampliar el plazo de vencimiento, se suscribirá minuta suscrita por las partes, que hará parte integral de este contrato.

Quinta. Nuevo servicio. Si finalizado el objeto del servicio contratado, el CONTRATANTE necesita un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo Contrato de Prestación de Servicios y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato.

Sexta. Obligaciones del CONTRATISTA. Son obligaciones del CONTRATISTA: 1. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado, **2)**. Prestar sus servicios como **GRUPO MUSICAL BASE LOS DÍAS 10 Y 11 DE DICIEMBRE, EN EL MARCO DEL FESTIVAL PERLA DEL SINÚ 2022. 3.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, una vez se haya legalizado el mismo; 4. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el CONTRATANTE o sus delegados, con la mayor prontitud.

Séptima. Garantías. Para esta prestación de servicios al contratista no se le exigirán garantías de acuerdo en la normatividad vigente para este tipo de contratos

Octava. Obligaciones del CONTRATANTE. Son obligaciones del CONTRATANTE: 1. Cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pacto dentro del término debido. 2. Entregar toda la información que solicite el CONTRATISTA para poder desarrollar con normalidad su labor independiente.

Novena. Terminación anticipada o anormal. – Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicio.

Décima. Cláusula compromisoria. – Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes

En todo caso, este contrato presta mérito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes

Se firma en Montería, a los 10 días del mes de diciembre de 2022.

EMIRO RAFAEL RAMOS ESPEJO
c.c 78.078.359 de Lorica

MATEO FURNIELES RUIZ
c.c 1.067.934.589 de Montería

Ciudad, fecha 10 de diciembre 2022

CUENTA DE COBRO

Documento equivalente a factura
(Artículo 3 Decreto 522 de marzo de 2003)

FUNDACION COLOMBIA SUEÑA

NIT: 900.313.370-9

DEBE A: MATEO FURNIELES RUIZ

C.C. No. 1.067.934.589 de Montería

LA SUMA DE: Seis millones de pesos M/CTE ($6.000.000.00)

POR CONCEPTO DE: prestación de servicio como grupo musical base los días 10 y 11 de diciembre, en el marco del festival perla del Sinú 2022.

Periodo: 2 dia, 10 y 11 de diciembre de 2022

Manifiesto no haber contratados dos (2) o más personas, para la labor contratada.

Firmo en Montería, a los 10 días del mes de diciembre del año 2022.

MATEO FURNIELES RUIZ
c.c 1.067.934.589 de Montería

ANEXO COPIA DE RUT Y CÉDULA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.067.934.589**

FURNIELES RUIZ

APELLIDOS

MATEO

NOMBRES

Mateo Furnieles

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **31-OCT-1994**

MONTERIA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

01-NOV-2012 MONTERIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1300100-00429803-M-1067934589-20130403 0032627007A 1 39491995

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14828049488

(415)7707212489984(8020) 000001482804948 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 7 9 3 4 5 8 9	9	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1067934589	2012-11-01

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
FURNIELES	RUIZ	MATEO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
MZ 56 LT 12 ET XI BRR LA PRADERA

42. Correo electrónico mateofurniru@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 4 5 1 1 6 8 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2019-06-19				3 4 1 4	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3; 57. Modo; 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 05 - 13 / 16 : 43: 00

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre FURNIELES RUIZ MATEO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 13-05-2022 04:43:42PM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre , LA FUNDACION COLOMBIA SUEÑA sociedad comercial legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Montería y nit N° 900313370-9 quien en adelante se denominará **CONTRATANTE**, representada legalmente por **EMIRO RAFAEL RAMOS ESPEJO**, identificado como aparece al pie de su firma, según certificado de Cámara de Comercio de Montería, y por otra parte **EDWIN BAUTISTA CANTERO PEREZ**, quien se identifica como aparece al pie de su firma y en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables a la materia de qué trata este contrato:

Primera. Objeto. El CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, deberá participar con presentación de Agrupación vallenata local con artista de trayectoria nacional que cuente con por lo menos tres (3) trabajos discográficos grabados, para realizar show musical durante una hora como cierre del evento de eliminatorias, el dia 10 de diciembre, en el marco del Festival Perla del Sinú 2022.

Segunda. Término del Contrato es de un día, 10 de diciembre de 2022.

Tercero. Honorarios. – El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios la suma de Seis millones de pesos mte ($6.000.000.oo).

Cuarta. Prorroga. Si vencido el plazo establecido para la ejecución del contrato de prestación de servicios el CONTRATANTE decide ampliar el plazo de vencimiento, se suscribirá minuta suscrita por las partes, que hará parte integral de este contrato.

Quinta. Nuevo servicio. Si finalizado el objeto del servicio contratado, el CONTRATANTE necesita un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo Contrato de Prestación de Servicios y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato.

Sexta. Obligaciones del CONTRATISTA. Son obligaciones del CONTRATISTA: 1. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado, **2)**. Prestar sus servicios y realizar **PRESENTACIÓN DE AGRUPACIÓN VALLENATA LOCAL CON ARTISTA DE TRAYECTORIA NACIONAL QUE CUENTE CON POR LO MENOS TRES (3) TRABAJOS DISCOGRÁFICOS GRABADOS, PARA REALIZAR SHOW MUSICAL DURANTE UNA HORA COMO CIERRE DEL EVENTO DE ELIMINATORIAS, EL DIA 10 DE DICIEMBRE, EN EL MARCO DEL FESTIVAL PERLA DEL SINÚ 2022. 3.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, una vez se haya legalizado el mismo; 4. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el CONTRATANTE o sus delegados, con la mayor prontitud.

Séptima. Garantías. Para esta prestación de servicios al contratista no se le exigirán garantías de acuerdo en la normatividad vigente para este tipo de contratos

Octava. Obligaciones del CONTRATANTE. Son obligaciones del CONTRATANTE: 1. Cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pacto dentro del término debido. 2. Entregar toda la información que solicite el CONTRATISTA para poder desarrollar con normalidad su labor independiente.

Novena. Terminación anticipada o anormal. – Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicio.

Décima. Cláusula compromisoria. – Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes

En todo caso, este contrato presta mérito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes

Se firma en Montería, a los 10 días del mes de diciembre de 2022.

EMIRO RAFAEL RAMOS ESPEJO
c.c 78.078.359 de Lorica

EDWIN BAUTISTA CANTERO PEREZ
c.c 78.709.025 de Montería

Ciudad, fecha 10 de diciembre 2022

CUENTA DE COBRO

Documento equivalente a factura
(Artículo 3 Decreto 522 de marzo de 2003)

FUNDACION COLOMBIA SUEÑA

NIT: 900.313.370-9

DEBE A: EDWIN BAUTISTA CANTERO PEREZ

C.C. No. 78.709.025 de Montería

LA SUMA DE: Seis millones de pesos M/CTE ($6.000.000.00)

POR CONCEPTO DE: prestación de servicio para realizar presentación de agrupación vallenata local con artista de trayectoria nacional que cuente con por lo menos tres (3) trabajos discográficos grabados, para realizar show musical durante una hora como cierre del evento de eliminatorias, el dia 10 de diciembre, en el marco del festival perla del Sinú 2022.

Periodo: 1 dia, 10 de diciembre de 2022

Manifiesto no haber contratados dos (2) o más personas, para la labor contratada.

Firmo en Montería, a los 10 días del mes de diciembre del año 2022.

Edwin Cantero

EDWIN BAUTISTA CANTERO PEREZ
c.c 78.709.025 de Montería

ANEXO COPIA DE RUT Y CÉDULA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
78.709.025
NUMERO

CANTERO PEREZ
APELLIDOS

EDWIN BAUTISTA
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-MAY-1970
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

22-JUN-1990 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR

A-1300100-38155941-M-0078709025-20070201 03481 07032N 02

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14278731541

3. Número de Identificación Tributaria (NIT): 7 8 7 0 9 0 2 5 — 2

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Montería 1 2

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3

26. Número de Identificación: 7 8 7 0 9 0 2 5

27. Fecha expedición: 1 9 9 0 0 6 2 2

Lugar de expedición 28. País: COLOMBIA 1 6 9

29. Departamento: Córdoba 2 3

30. Ciudad/Municipio: Montería 0 0 1

31. Primer apellido: CANTERO

32. Segundo apellido: PEREZ

33. Primer nombre: EDWIN

34. Otros nombres: BAUTISTA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACION

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Córdoba 2 3

40. Ciudad/Municipio: Montería 0 0 1

41. Dirección: SEC 1 MZ 2 1 BRR SANTA ISABEL

42. Correo electrónico

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1: 3 1 4 5 4 6 0 0 8 3

45. Teléfono 2: 3 1 3 5 2 6 7 6 5 3

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código: 4 7 0 2

47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 9 0 8 2 4

Actividad secundaria

48. Código: 4 3 3 0

49. Fecha inicio actividad: 2 0 0 9 0 8 2 4

Otras actividades

50. Código: 1 2

Ocupación

51. Código: 3 4 7 3

52. Número establecimientos

Responsabilidades

53. Código: 1 2

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Exportadores

55. Forma 56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO X

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 4 0 1 2 0

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 10 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante: Edwin Cantero

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: VARELA OVIEDO CONSUELO DEL CARMEN

985. Cargo: Facilitador III

Fecha generación documento PDF 20-01-2014 11:03:40AM

DOCUMENTO SIN COSTO



Fundación
Colombia Sueña
Nit. 900313370 – 9

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre , LA FUNDACION COLOMBIA SUEÑA sociedad comercial legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Montería y nit N° 900313370-9 quien en adelante se denominará **CONTRATANTE**, representada legalmente por **EMIRO RAFAEL RAMOS ESPEJO**, identificado como aparece al pie de su firma, según certificado de Cámara de Comercio de Montería, y por otra parte **MIGUEL EMIRO NARANJO MONTES**, quien se identifica como aparece al pie de su firma y en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables a la materia de qué trata este contrato:

Primera. Objeto. El CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, deberá participar con una presentación de Banda folclórica musical de reconocimiento internacional para realizar presentación musical de una hora la noche de la gran final del festival, con mínimo veinte integrantes.

Segunda. Término del Contrato es de un dia, 11 de diciembre de 2022

Tercero. Honorarios. – El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios la suma diez millones de pesos mte ($10.000.000.oo).

Cuarta. Prorroga. Si vencido el plazo establecido para la ejecución del contrato de prestación de servicios el CONTRATANTE decide ampliar el plazo de vencimiento, se suscribirá minuta suscrita por las partes, que hará parte integral de este contrato.

Quinta. Nuevo servicio. Si finalizado el objeto del servicio contratado, el CONTRATANTE necesita un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo Contrato de Prestación de Servicios y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato.

Sexta. Obligaciones del CONTRATISTA. Son obligaciones del CONTRATISTA: 1. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado, **2)**. Prestar sus servicios con una **PRESENTACIÓN DE BANDA FOLCLÓRICA MUSICAL DE RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL PARA REALIZAR PRESENTACIÓN MUSICAL DE UNA HORA LA NOCHE DE LA GRAN FINAL DEL FESTIVAL, CON MÍNIMO VEINTE INTEGRANTES. 3.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, una vez se haya legalizado el mismo; 4. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el CONTRATANTE o sus delegados, con la mayor prontitud.

Séptima. Garantías. Para esta prestación de servicios al contratista no se le exigirán garantías de acuerdo en la normatividad vigente para este tipo de contratos

Octava. Obligaciones del CONTRATANTE. Son obligaciones del CONTRATANTE: 1. Cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pacto dentro del término debido. 2. Entregar toda la información que solicite el CONTRATISTA para poder desarrollar con normalidad su labor independiente.

RUT

Novena. Terminación anticipada o anormal. – Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicio.

Décima. Cláusula compromisoria. – Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes

En todo caso, este contrato presta mérito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes

Se firma en Montería, a los 08 días del mes de diciembre de 2022.

EMIRO RAFAEL RAMOS ESPEJO
c.c 78.078.359 de Lorica

MIGUEL EMIRO NARANJO MONTES
c.c 2.753.522 de Ciénaga de Oro

Ciudad, fecha 9 de diciembre 2022

CUENTA DE COBRO

Documento equivalente a factura
(Artículo 3 Decreto 522 de marzo de 2003)

FUNDACION COLOMBIA SUEÑA

NIT: 900.313.370-9

DEBE A: MIGUEL EMIRO NARANJO MONTES

C.C. No. 2.753.522 de Ciénaga de Oro

LA SUMA DE: Diez millones de pesos M/CTE ($10.000.000.00)

POR CONCEPTO DE: prestación de servicio para realizar una presentación de Banda folclórica musical de reconocimiento internacional para realizar presentación musical de una hora la noche de la gran final del festival, con mínimo veinte integrantes.

Periodo: 1 dia, 11 de diciembre de 2022

Firmo en Montería, a los 11 días del mes de diciembre del año 2022.

MIGUEL EMIRO NARANJO MONTES
C.C. No. 2.753.522 de Ciénaga de Oro

ANEXO COPIA DE RUT Y CÉDULA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 2.753.522

NARANJO MONTES

APELLIDOS

MIGUEL EMIRO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-MAY-1944

CIENAGA DE ORO
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

08-NOV-1965 CIENAGA DE ORO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1302800-00148575-M-0002753522-20090131 0009766870A 2 7680002423

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre , LA FUNDACION COLOMBIA SUEÑA sociedad comercial legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Montería y nit N° 900313370-9 quien en adelante se denominará **CONTRATANTE**, representada legalmente por **EMIRO RAFAEL RAMOS ESPEJO**, identificado como aparece al pie de su firma, según certificado de Cámara de Comercio de Montería, y por otra parte **ARNALDO ISAAC PRIOLO ESPITIA**, quien se identifica como aparece al pie de su firma y en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables a la materia de qué trata este contrato:

Primera. Objeto. El CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, deberá participar con presentación de Banda folclórica musical de reconocimiento nacional de una hora, la noche de la gran final del festival, con mínimo veinte integrantes, el dia 11 de diciembre, en el marco del Festival Perla del Sinú 2022.

Segunda. Término del Contrato es de un día, 11 de diciembre de 2022.

Tercero. Honorarios. – El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios la suma de Cuatro millones de pesos mte ($4.000.000.oo).

Cuarta. Prorroga. Si vencido el plazo establecido para la ejecución del contrato de prestación de servicios el CONTRATANTE decide ampliar el plazo de vencimiento, se suscribirá minuta suscrita por las partes, que hará parte integral de este contrato.

Quinta. Nuevo servicio. Si finalizado el objeto del servicio contratado, el CONTRATANTE necesita un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo Contrato de Prestación de Servicios y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato.

Sexta. Obligaciones del CONTRATISTA. Son obligaciones del CONTRATISTA: 1. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado, **2)**. Prestar sus servicios con **PRESENTACIÓN DE BANDA FOLCLÓRICA MUSICAL DE RECONOCIMIENTO NACIONAL DE UNA HORA, LA NOCHE DE LA GRAN FINAL DEL FESTIVAL, CON MÍNIMO VEINTE INTEGRANTES, EL DIA 11 DE DICIEMBRE, EN EL MARCO DEL FESTIVAL PERLA DEL SINÚ 2022. 3.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, una vez se haya legalizado el mismo; 4. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el CONTRATANTE o sus delegados, con la mayor prontitud.

Séptima. **Garantías.** Para esta prestación de servicios al contratista no se le exigirán garantías de acuerdo en la normatividad vigente para este tipo de contratos

Octava. Obligaciones del CONTRATANTE. Son obligaciones del CONTRATANTE: 1. Cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pacto dentro del término debido. 2. Entregar toda la información que solicite el CONTRATISTA para poder desarrollar con normalidad su labor independiente.

Novena. Terminación anticipada o anormal. – Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicio.

Décima. Cláusula compromisoria. – Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes

En todo caso, este contrato presta mérito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes

Se firma en Montería, a los 08 días del mes de diciembre de 2022.

EMIRO RAFAEL RAMOS ESPEJO
c.c 78.078.359 de Lorica

ARNALDO ISAAC PRIOLO ESPITIA
c.c 78.707.420 de Montería

Ciudad, fecha 10 de diciembre 2022

CUENTA DE COBRO

Documento equivalente a factura
(Artículo 3 Decreto 522 de marzo de 2003)

FUNDACION COLOMBIA SUEÑA

NIT: 900.313.370-9

DEBE A: ARNALDO ISAAC PRIOLO ESPITIA

C.C. No. 78.707.420 de Montería

LA SUMA DE: Cuatro millones de pesos mte ($4.000.000.oo)

POR CONCEPTO DE: prestación de servicio para participar con presentación de Banda folclórica musical de reconocimiento nacional de una hora, la noche de la gran final del festival, con mínimo veinte integrantes, el dia 11 de diciembre, en el marco del Festival Perla del Sinú 2022.

Periodo: un dia, 11 de diciembre de 2022

Firmo en Montería, a los 11 días del mes de diciembre del año 2022.

ARNALDO PRIOLO E

ARNALDO ISAAC PRIOLO ESPITIA

c.c 78.707.420 de Montería

ANEXO COPIA DE RUT Y CÉDULA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **78.707.420**

PRIOLO ESPITIA

APELLIDOS

ARNALDO ISAAC

NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO **06-AGO-1971**

MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

25-SEP-1989 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A+500150-00161837-M-0078707420-20090707 0013155362A 1 1360048600

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14766271775

(415)7707212489984(8020) 000001476627177 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 8 7 0 7 4 2 0	1	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 8 7 0 7 4 2 0	1 9 8 9 0 9 2 5

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PRIOLO	ESPITIA	ARNALDO	ISAAC

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CL 43 1 49 BRR SUCRE

42. Correo electrónico arnaldopriolo@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 5 8 2 7 7 2 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 2 0	2 0 1 8 0 3 1 5					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5																									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Obligados aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10											55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20													58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 06 - 26 / 11 : 43: 48

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PRIOLO ESPITIA ARNALDO ISAAC
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 17-09-2022 11:26:28AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fundación
Colombia Sueña
Nit. 900313370 – 9

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre , LA FUNDACION COLOMBIA SUEÑA sociedad comercial legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Montería y nit N° 900313370-9 quien en adelante se denominará **CONTRATANTE**, representada legalmente por **EMIRO RAFAEL RAMOS ESPEJO**, identificado como aparece al pie de su firma, según certificado de Cámara de Comercio de Montería, y por otra parte **RUBEN DARIO ARIZA DIAZ**, quien se identifica como aparece al pie de su firma y en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables a la materia de qué trata este contrato:

Primera. Objeto. El CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, deberá participar con presentación de show de piquería durante cuarenta minutos con tres integrantes que hayan sido reyes de la piquería a nivel nacional, el dia 11 de diciembre, en el marco del Festival Perla del Sinú 2022.

Segunda. Término del Contrato es de un día, 11 de diciembre de 2022.

Tercero. Honorarios. – El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios la suma de cuatro millones de pesos mte ($4.000.000.oo).

Cuarta. Prorroga. Si vencido el plazo establecido para la ejecución del contrato de prestación de servicios el CONTRATANTE decide ampliar el plazo de vencimiento, se suscribirá minuta suscrita por las partes, que hará parte integral de este contrato.

Quinta. Nuevo servicio. Si finalizado el objeto del servicio contratado, el CONTRATANTE necesita un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo Contrato de Prestación de Servicios y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato.

Sexta. Obligaciones del CONTRATISTA. Son obligaciones del CONTRATISTA: 1. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado, **2)**. Prestar sus servicios con **PRESENTACIÓN DE SHOW DE PIQUERÍA DURANTE CUARENTA MINUTOS CON MÍNIMO TRES INTEGRANTES QUE HAYAN SIDO REYES DE LA PIQUERÍA A NIVEL NACIONAL. 3.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, una vez se haya legalizado el mismo; 4. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el CONTRATANTE o sus delegados, con la mayor prontitud.

Séptima. **Garantías.** Para esta prestación de servicios al contratista no se le exigirán garantías de acuerdo en la normatividad vigente para este tipo de contratos

Octava. Obligaciones del CONTRATANTE. Son obligaciones del CONTRATANTE: 1. Cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pacto dentro del término debido. 2. Entregar toda la información que solicite el CONTRATISTA para poder desarrollar con normalidad su labor independiente.

Novena. Terminación anticipada o anormal. – Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicio.

Décima. Cláusula compromisoria. – Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes

En todo caso, este contrato presta mérito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes

Se firma en Montería, a los 08 días del mes de diciembre de 2022.

EMIRO RAFAEL RAMOS ESPEJO
c.c 78.078.359 de Lorica

RUBEN DARIO ARIZA DIAZ
c.c 11.152.319 de San Carlos

Ciudad, fecha 11 de diciembre 2022

CUENTA DE COBRO

Documento equivalente a factura
(Artículo 3 Decreto 522 de marzo de 2003)

FUNDACION COLOMBIA SUEÑA

NIT: 900.313.370-9

DEBE A: RUBEN DARIO ARIZA DIAZ
C.C. No. 11.152.319 de San Carlos

LA SUMA DE: cuatro millones de pesos mte ($4.000.000.oo)

POR CONCEPTO DE: prestación de servicio para realizar presentación de show de piquería durante cuarenta minutos con tres integrantes que hayan sido reyes de la piquería a nivel nacional, el dia 11 de diciembre, en el marco del Festival Perla del Sinú 2022.

Periodo: un dia, 11 de diciembre de 2022

Firmo en Montería, a los 11 días del mes de diciembre del año 2022.

RUBEN DARIO ARIZA DIAZ
c.c 11.152.319 de San Carlos

ANEXO COPIA DE RUT Y CÉDULA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **11.152.319**

ARIZA DIAZ

APELLIDOS

RUBEN DARIO

NOMBRES

Rubén Darío Ariza Díaz.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-SEP-1968**

SAN CARLOS
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA | **O-** G.S. RH | **M** SEXO

27-ENE-1987 SAN CARLOS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1304900-00904837-M-0011152319-20170513 0055402130A 1 48311838

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14838585577

(415)7707212489984(8020) 000001483858557 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 5 2 3 1 9	6	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 5 2 3 1 9	1 9 8 7 0 1 2 7

28. Lugar de expedición / País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	San Carlos 6 7 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARIZA	DIAZ	RUBEN	DARIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	San Carlos 6 7 8

41. Dirección principal
CL 2 CR 1 146 P VDA ARROYO GRANDE ABAJO

42. Correo electrónico ariza_ruben@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 2 6 9 8 8 9 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 8	2 0 2 0 1 1 2 5	8 5 5 3	2 0 2 0 1 1 2 5				2 4 5 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	2	4	9																						

22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros																					Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 07 - 19 / 10 : 00: 34

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ARIZA DIAZ RUBEN DARIO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 19-07-2022 10:02:29AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fundación
Colombia Sueña
Nit. 900313370 – 9

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre , LA FUNDACION COLOMBIA SUEÑA sociedad comercial legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Montería y nit N° 900313370-9 quien en adelante se denominará **CONTRATANTE**, representada legalmente por **EMIRO RAFAEL RAMOS ESPEJO**, identificado como aparece al pie de su firma, según certificado de Cámara de Comercio de Montería, y por otra parte **JAVIER ERNESTO PAEZ DIAZ**, quien se identifica como aparece al pie de su firma y en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables a la materia de qué trata este contrato:

Primera. Objeto. El CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, deberá participar con Show musical con Orquesta local con mínimo doce integrantes durante una hora el dia 11 de diciembre en la final de concurso de canción inedita, en el marco del Festival Perla del Sinú 2022.

Segunda. Término del Contrato es de Un día, 11 de diciembre de 2022.

Tercero. Honorarios. – El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios la suma de seis millones de pesos mte ($6.000.000.oo).

Cuarta. Prorroga. Si vencido el plazo establecido para la ejecución del contrato de prestación de servicios el CONTRATANTE decide ampliar el plazo de vencimiento, se suscribirá minuta suscrita por las partes, que hará parte integral de este contrato.

Quinta. Nuevo servicio. Si finalizado el objeto del servicio contratado, el CONTRATANTE necesita un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo Contrato de Prestación de Servicios y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato.

Sexta. Obligaciones del CONTRATISTA. Son obligaciones del CONTRATISTA: 1. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado, **2)**. Prestar sus servicios con **SHOW MUSICAL CON ORQUESTA LOCAL CON MÍNIMO DOCE INTEGRANTES DURANTE UNA HORA EL DIA 11 DE DICIEMBRE EN LA FINAL DE CONCURSO DE CANCIÓN INEDITA, EN EL MARCO DEL FESTIVAL PERLA DEL SINÚ 2022. 3.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, una vez se haya legalizado el mismo; 4. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el CONTRATANTE o sus delegados, con la mayor prontitud.

Séptima. Garantías. Para esta prestación de servicios al contratista no se le exigirán garantías de acuerdo en la normatividad vigente para este tipo de contratos

Octava. Obligaciones del CONTRATANTE. Son obligaciones del CONTRATANTE: 1. Cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pacto dentro del término debido. 2. Entregar toda la información que solicite el CONTRATISTA para poder desarrollar con normalidad su labor independiente.

Novena. Terminación anticipada o anormal. – Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicio.

Décima. Cláusula compromisoria. – Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes

En todo caso, este contrato presta mérito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes

Se firma en Montería, a los 08 días del mes de diciembre de 2022.

EMIRO RAFAEL RAMOS ESPEJO
c.c 78.078.359 de Lorica

JAVIER ERNESTO PAEZ DIAZ
c.c 1.067.837.584 de Montería

Ciudad, fecha 9 de diciembre 2022

CUENTA DE COBRO

Documento equivalente a factura
(Artículo 3 Decreto 522 de marzo de 2003)

FUNDACION COLOMBIA SUEÑA

NIT: 900.313.370-9

DEBE A: JAVIER ERNESTO PAEZ DIAZ

C.C. No. 1.067.837.584 de Montería

LA SUMA DE: Seis Millones de pesos M/CTE ($6.000.000.00)

POR CONCEPTO DE: prestación de servicio para realizar Show musical con Orquesta local con mínimo doce integrantes durante una hora el dia 11 de diciembre en la final de concurso de canción inedita, en el marco del Festival Perla del Sinú 2022.

Periodo: 1 dia, 11 de diciembre de 2022

Manifiesto no haber contratados dos (2) o más personas, para la labor contratada.

Firmo en Montería, a los 9 días del mes de diciembre del año 2022.

Javier Ernesto Paez Diaz

JAVIER ERNESTO PAEZ DIAZ
c.c 1.067.837.584 de Montería

ANEXO COPIA DE RUT Y CÉDULA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.067.837.584
PAEZ DIAZ
APELLIDOS
JAVIER ERNESTO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 13-ENE-1986
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
27-ENE-2004 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
INDICE DERECHO
P-1300100-38125491-M-1067837584-20040913 01233 04257A 02 151346565

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 02 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14682618907

(415)7707212489984(8020) 000001468261890 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1067837584	7	Impuestos y Aduanas de Montería 12	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1067837584	20040127

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA	169	Córdoba 23	Montería 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PAEZ	DIAZ	JAVIER	ERNESTO

35. Razón social:

36. Nombre comercial:	37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Córdoba 23	Montería 001

41. Dirección principal: CR 11 24 06

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
pianopaez@hotmail.com		7893534	3017883131

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2
8553	20080212	9007	20081126		9002	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	2	0																								

20- Obtención NIT

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 20200207

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: PAEZ DIAZ JAVIER ERNESTO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Alcaldía de Montería

SECRETARIA DE EDUCACION

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SA-SEM-047-2022

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	FUNDACION COLOMBIA SUEÑA con NIT. 900313370-9
REPRESENTANTE LEGAL	EMIRO RAFAEL RAMOS ESPEJO, identificado con cedula de ciudadania No. 78.078.359 de lorica.
OBJETO	"DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA CELEBRACION DEL FESTIVAL PERLA DEL SINU Y CONCURSO NACIONAL DE CANCION INEDITA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"
VALOR	CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 119.998.476 M/CTE), IVA INCLUIDO
PLAZO DE EJECUCION	QUINCE (15) DIAS
FECHA DE INICIO	07 DE DICIEMBRE DE 2022

En la ciudad de Montería, a los siete (07) días del mes de diciembre de 2022, se reunió la Secretaria de Educación del Municipio de Montería, **LINA CORDERO BERRIO**, en calidad de supervisor del contrato y el representada legalmente de la **FUNDACION COLOMBIA SUEÑA** identificada con el NIT. 900313370-9, representada legalmente por el señor **EMIRO RAFAEL RAMOS ESPEJO** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.078.359 de lorica, en su calidad de contratista, con el propósito de suscribir la presente acta y dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia se expide y se firma por los que en ella intervinieron a los siete (7) días del mes de diciembre de 2022.

LINA CORDERO BERRIO
Secretaria de Educación Municipal
Supervisor

FUNDACION COLOMBIA SUEÑA
NIT. 900313370-9
R/L EMIRO RAFAEL RAMOS ESPEJO
C.C. N° 78.078.359 de lorica
Contratista

Proyectó Técnicamente: Sandra Bruno – Contratista Secretaría de Educación
Revisó: Johanna Morales – Abogada Contratación Contratista

Gobierno de la GENTE

Powered by CamScanner

Alcaldía de Montería

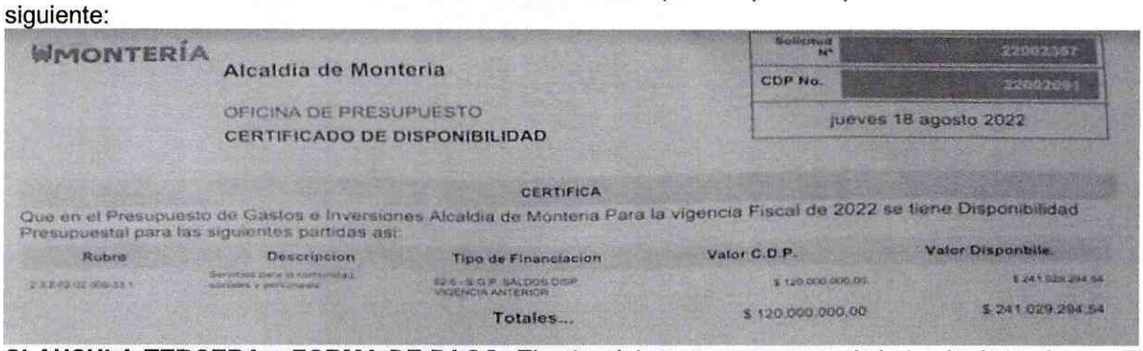
DESPACHO DEL ALCALDE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SA-SEM-047-2022

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERIA.
CONTRATISTA	FUNDACION COLOMBIA SUEÑA con NIT: 900.313.370-9, representada legalmente por el señor EMIRO RAFAEL RAMOS ESPEJO, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.078.359 de Lorica.
OBJETO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA CELEBRACION DEL FESTIVAL PERLA DEL SINU Y CONCURSO NACIONAL DE CANCION INEDITA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.
VALOR	CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($119.998.476) M/CTE, incluye IVA, costos directos, indirectos y demás que se ocasionen con la suscripción del contrato
PLAZO	QUINCE (15) DÍAS

Las partes de común acuerdo hemos convenido integrar al Contrato Electrónico que se encuentra en el SECOP II, las siguientes consideraciones y cláusulas que conforman el Contrato:

CONSIDERACIÓN PRIMERA: Que el MUNICIPIO DE MONTERIA realizó de conformidad con la Ley, especialmente el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos necesarios para la determinación de la necesidad, la consecuente realización del proceso de selección y la suscripción presente contrato **CONSIDERACIÓN SEGUNDA:** Que el presente contrato se celebra en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de Adjudicación No. 0992 de 2 de diciembre de 2022, proferida en desarrollo del proceso de selección de contratista bajo la modalidad de Selección Abreviada – Menor cuantía No. SA-SEM-047-2022, publicada en la página web. www.contratos.gov.co, Portal Único de Contratación. **CONSIDERACIÓN TERCERA:** Que el contratista seleccionado acreditó poseer la capacidad jurídica, financiera, organizacional y experiencia necesaria para ejecutar el objeto contractual y el valor de su oferta no superó el presupuesto oficial. **CONSIDERACIÓN CUARTA:** Que existe dentro del presupuesto de la entidad la disponibilidad presupuestal necesaria para la presente contratación. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se celebra el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA– OBJETO**: El objeto del contrato que se celebra es *"DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA CELEBRACION DEL FESTIVAL PERLA DEL SINU Y CONCURSO NACIONAL DE CANCION INEDITA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA."* **PARÁGRAFO PRIMERO:** El objeto del contrato se ejecutará de acuerdo con el estudio previo, la propuesta presentada y los pliegos de condiciones. **CLAUSULA SEGUNDA – VALOR**: El valor de este contrato es la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($119.998.476) M/CTE, incluye IVA, costos directos, indirectos y demás que se ocasionen con la suscripción del contrato. Los cuales se cancelarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22002091 del 18 de agosto de 2022, por valor de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000) M/CTE, expedido por el Jefe de Presupuesto del Municipio de Montería. **RUBRO QUE COMPONE LA CONTRATACIÓN**: El rubro que compone la presente contratación es el siguiente:


MONTERÍA
Alcaldia de Monteria
OFICINA DE PRESUPUESTO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
Solicitud Nº 22002387
CDP No. 22002091
jueves 18 agosto 2022
CERTIFICA
Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2022 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:
Rubro | Descripcion | Tipo de Financiacion | Valor C.D.P. | Valor Disponible
Totales... $ 120.000.000,00 $ 241.029.294,54

CLAUSULA TERCERA – FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará de la siguiente forma: El valor del contrato se pagará de la siguiente forma: **UN (1) PAGO ÚNICO**, previa ejecución del mismo y presentación de la cuenta de cobro o factura, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las actividades se realizaron de acuerdo a los compromisos adquiridos, informe del contratista, entrada de los bienes a Almacén, si hay lugar a ello, informe de supervisión y liquidación del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Para el pago se deberá acreditar los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del contratista y del personal que emplee en la ejecución de la obra confirme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar, acta de liquidación del contrato y demás documentación exigida por tesorería municipal. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos

en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. **PARÁGRAFO TERCERO:** En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia de pago de aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al SGSS, para el efecto deberán aportar la siguiente información: **a)** planilla asistida **b)** copia del documento de vinculación a la planilla como independiente. Para el efecto deberá acreditarse el IBC de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente. **NOTA:** El Municipio no se responsabilizara por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el tramite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **CLAUSULA CUARTA - PLAZO**: El plazo para la ejecución del contrato es de **QUINCE (15) DÍAS**, contados a partir de la fecha del acta de inicio. **PARÁGRAFO: VIGENCIA**: Este contrato estará vigente desde la fecha de su perfeccionamiento hasta su liquidación. **CLAUSULA QUINTA – A) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones: **A. GENERALES: 1.** Se deberá realizar una (1) reunión al iniciar la ejecución del contrato para articulación de todas las acciones, elaboración de plan de trabajo y cronograma de actividades, con el supervisor del contrato y/o quien este delegue. 2. Garantizar el buen manejo e inversión de los recursos y aportes establecidas en los documentos del Proceso de Contratación, atendiendo la destinación legal y los procedimientos presupuestales y contables aplicables, buscando su optimización y rendimiento. 3. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 5. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. 6. Estar en permanente comunicación con el supervisor. 7. Entregar la póliza original a este ente territorial. 8. Rendir los informes de inversión y ejecución que requiera el Municipio a través del supervisor del contrato. 9. Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato. 10. Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la Ley y el Ministerio de Protección Social hasta que entre en vigencia el decreto 1273 de 2018 que obliga a las entidades públicas a hacer las deducciones directamente. 11. La provisión de al menos el 5% de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato deben provenir de la población contemplada en el numeral 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021, so pena de incurrir en la causal de multa contemplada en la minuta del contrato. 12. Incorporar como mínimo el cuarenta por ciento (40 %), de personal colombiano para el cumplimiento del contrato. 13.Las demás que sean necesarias para el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato. **B) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**: El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones: **a.** Garantizar la logística y desarrollo de las actividades correspondientes al *Festival Perla del Sinú 2022* y *Concurso Nacional de Canción Inédita*, que se realizará en el Municipio de Montería a través de la siguiente metodología: Inicialmente, se llevará a cabo una convocatoria pública por medio de las redes sociales del Municipio, donde se invitará a los artistas de la región a enviar un video, al correo electrónico festiperlamonteria@gmail.com administrado por la Oficina de Cultura y Turismo de la Secretaria de Educación Municipal, con una canción inédita de música sabanera, de las cuales se seleccionará a 30 artistas para que participen en una fase eliminatoria. Los encargados de seleccionar a los artistas serán un grupo de 3 jurados elegidos por el supervisor del contrato con base en su experiencia y conocimiento en el área. Posteriormente, en la fase eliminatoria se seleccionarán 7 artistas que competirán en la gran final, donde será elegido el ganador del festival. Por lo tanto, para el desarrollo del festival y cada una de las etapas del concurso de deberá realizar lo siguiente:

1. Garantizar la logística y desarrollo del evento de lanzamiento del Festival Perla del Sinú 2022 y Concurso Nacional de Canción Inédita, el cual consistirá en un conversatorio llamado *"LAS DOS CARAS DEL PORRO"* que contará con la participación de reconocidos panelistas de orden nacional e internacional, el cual tendrá una duración de 4 horas, y la asistencia de 100 personas.
 El evento de lanzamiento, a su vez, será trasmitido en vivo por las redes sociales del Municipio de Montería. El lugar de realización del evento será dispuesto por el supervisor del contrato, previo al inicio de las actividades y según disponibilidad de la administración.
 Para el desarrollo satisfactorio de esta actividad se deberá garantizar lo siguiente.

Descripción	Cantidad x1día
Sonido activo (Auto amplificado) para 500 personas para voz con cabina 15" 500w - Espacio abierto y cerrado.	1
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000khz.	4
Alquiler de tarima de 4.88 mts x2,40 mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso.	1

Alquiler pantalla led 4x3 mts de 6 pitch, con soportes y puestes. Incluye montaje.	1
Luces par led 64 de vatios.	25
Alquiler de Planta eléctrica 93 KVA por día.	1
Honorarios del Panelista **MIGUEL EMIRO NARANJO**. Artista de reconocimiento nacional e internacional con gran trayectoria en la música. Es Licenciado en español y Comunicación de la Universidad de Pamplona, Especialista en pedagogía del Folclor de la Universidad Santo Tomas, posee Diplomado en Estrategias pedagógicas y tecnológicas de la Universidad de Córdoba, Diplomado en Formación de gestores Culturales y convivencia de la Universidad Pontificia Bolivariana. Estudios musicales: Maestros de la región; Talleres de Capacitación de Colcultura y el Ministerio de Cultura. Diplomado en Pedagogía y Dirección de Bandas en Asodibandas, Universidad del Atlántico y Universidad Pedagógica Nacional. Trabajó como director de la Casa de la Cultura. Cofundador del Concurso Nacional de Bandas "Ciudad Planeta Rica". Ha grabado con su *banda 19 de marzo de Laguneta*, desde 1975 hasta la actualidad, 30 trabajos discográficos distribuidos en: 18 discos de larga duración en diferentes casas Disqueras del país, 1 Larga Duración "Homenaje a las Bodas de Plata del Departamento de Córdoba", junio 1977, patrocinado por la Lotería de Córdoba; 9 CDS de Antología de porros y fandangos, con el apoyo de "Domus Libri" de Montería; 2 CDS, producidos por la misma Banda denominados "Como en sus mejores tiempos" y "Bodas de Oro de la Internacional *Banda 19 de Marzo de Laguneta*".	1
Honorarios del panelista **HERNAN CONTRERAS MESTRA**. Artista de reconocimiento regional y nacional con gran trayectoria en la música. Es Músico arreglista y compositor, Fundador de la *Banda 13 de Enero de Canalete* en el año 1985, con la cual, además de obtener muchos premios y reconocimientos en los diferentes festivales que se realizan en el País, ha grabado una colección de discos compactos, con la antología de muchas obras conocidas y representativas del porro, donde además se ha desempeñado como director general y artístico desde hace más de 25 años. Trabajó con el Ministerio de Cultura, como tallerista sobre la enseñanza del bombardino en diferentes regiones del país. Hoy día es uno de los grandes bombardinistas del Departamento de Córdoba y de Colombia.	1
Honorarios del Moderador **JOSE JOSÉ VERGARA**. Promotor y manager de artistas, asesor ejecutivo de producciones musicales de reconocimiento nacional e internacional, propietario del sello digital *La Estación Music*. Productor ejecutivo y coproductor musical de música urbana, asesor musical de diferentes artistas en la música vallenata, urbana y folclórica.	1
Agrupación musical local con repertorio variado de los distintos géneros musicales del folclore de la música sabanera, compuesta por mínimo 12 integrantes, para realizar intervenciones durante el conversatorio como ejemplificación de los temas abordados, durante dos (2) horas.	1
Cámaras de video dslr lentes intercambiables full frame.	4
Consola digital de luces con 10 Playbacks, 8 codificadores de atributos, 2 salidas DMX directas, conexión con windoms, Mac o Linux, 64 universos a través de Artnet / sACN y Entrada de audio.	1
Consola digital de video de 3 entradas (SD HDMI / compuesto) + 1 entrada (hasta 1080p HDMI / RGB / componente / compuesto), Salida PGM (hasta 1080p HDMI + RGB / Componente + Compuesto) + Salida PVW (PVW / Multiviewer), Procesamiento interno progresivo 480p / 576p, Escaladores en CH 4 y Salida, 259 Transiciones 148 Efectos, Compatible con HDCP, Incrustación de audio, Mezclador de audio y retardo: hasta 4 cuadros, Salida de transmisión USB para transmisión web.	1
Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior.	1
Alquiler de internet inalámbrico Conexión de red de hasta 10M de subida x día.	1
Producción de video promocional del festival, de 30 segundos de duración, para redes sociales.	1
Alquiler sala de lounge sillones (40x65x45) x 4 y mesa (70x50x40 cm).	1
Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 Alto 89,0 cm.	100
Personal de apoyo logístico.	3

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar en el informe:
a. Diez (10) fotografías a color donde se evidencien los elementos solicitados y el desarrollo de la actividad.
b. Video fílmico de mínimo 5 minutos de duración donde se evidencie el desarrollo de la actividad.
c. Hoja de vida en el formato de la función pública del personal de apoyo logístico con sus anexos respectivos.

2. Garantizar la logística y desarrollo del evento de Eliminatorias del concurso Canción Inédita del Festival Perla del Sinú, en el cual se presentarán los 30 artistas previamente seleccionados por el jurado con sus canciones inéditas.

Cada uno de los artistas concursantes interpretará una canción de su autoría, acompañados por el grupo musical de base que proporcionará el festival, de los cuales se seleccionarán 7 artistas para la gran final.

Este evento estará amenizado por artistas de la región, contará con la asistencia de más de 1.000 personas y será trasmitido en vivo por las redes sociales del Municipio de Montería. El lugar de desarrollo del evento será dispuesto por el supervisor del contrato previo al inicio de las actividades y según disponibilidad de la administración.
Para el desarrollo satisfactorio de esta actividad se deberá garantizar lo siguiente.

Descripción	Cantidad x1día
Sonido para 1000 personas para voz - Espacio abierto y cerrado (para grupos de secuencia, voz y pc).	1
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000khz.	1
Alquiler de tarima de 4.88 mts x2,40 mts con piso antideslizante negro, faldon negro y esaclera de acceso.	1
Luces par led 64 de vatios.	25
Alquiler de Planta eléctrica 93 KVA por día.	1
Agrupación vallenata local con artista de trayectoria nacional que cuente con por lo menos tres (3) trabajos discográficos grabados, para realizar show musical durante una hora como cierre del evento de eliminatorias del festival.	1
Muestra Cultural (Fandango, Cumbia, Porro, Cantantes, Pitos y tambores) Tanda x 1 hora.	1
Grupo musical base para concurso de canción inédita, que deberá realizar el montaje y acompañamiento de las obras inéditas a presentarse en la fase de eliminatorias del festival.	1
Jurado del concurso "Canción Inédita": **JULIO CASTILLO GÓMEZ.** Licenciado en Pedagogía Musical con énfasis en Saxofón en la Universidad Pedagógica Nacional, profesor y músico de la Orquesta sinfónica de Colombia y de la Banda Sinfónica nacional de Colombia.	1
Jurado del concurso "Canción Inédita": **LUIS ALBERTO PRADO.** Compositor Sahagunense, desde hace 11 años es reconocido por ser el compositor que más ha ganado festivales en Colombia.	1
Jurado del concurso "Canción Inédita": **JHONNY HOYOS.** Cantante, creador y gestor cultural del departamento de Córdoba, cuenta con tres producciones discográficas con las que ha logrado tener presencia en medios locales y nacionales.	1
Cámaras de video dslr lentes intercambiables full frame.	4
Consola digital de luces con 10 Playbacks, 8 codificadores de atributos, 2 salidas DMX directas, conexión con windoms, Mac o Linux, 64 universos a través de Artnet / sACN y Entrada de audio.	1
Consola digital de video de 3 entradas (SD HDMI / compuesto) + 1 entrada (hasta 1080p HDMI / RGB / componente / compuesto), Salida PGM (hasta 1080p HDMI + RGB / Componente + Compuesto) + Salida PVW (PVW / Multiviewer), Procesamiento interno progresivo 480p / 576p, Escaladores en CH 4 y Salida, 259 Transiciones 148 Efectos, Compatible con HDCP, Incrustación de audio, Mezclador de audio y retardo: hasta 4 cuadros, Salida de transmisión USB para transmisión web.	1
Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior.	1
Alquiler de internet inalámbrico Conexión de red de hasta 10M de subida x día.	1
Alquiler de mesones largos de 10 puestos abatibles vestidos medidas 7" (210 cm).	1
Profesional en comunicación social y/o periodismo con experiencia mínima de tres años (presentador).	1
Personal de apoyo logístico.	4

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar en el informe:
a. Diez (10) fotografías a color donde se evidencien los elementos solicitados y el desarrollo de la actividad.
b. Video fílmico de mínimo 5 minutos de duración donde se evidencie el desarrollo de la actividad.
c. Hoja de vida en el formato de la función pública del personal de apoyo logístico con sus anexos respectivos.

3. Garantizar la logística y desarrollo del evento final correspondiente al Concurso Nacional de Canción Inédita del Festival Perla del Sinú 2022, y el concierto de cierre del mismo, en el cual se presentarán los 7 artistas finalistas y será elegido el ganador del Festival.

Este evento estará amenizado por artistas de la región, contará con la asistencia de más de 2.000 personas y será trasmitido en vivo por las redes sociales del Municipio de Montería. El lugar de

desarrollo del evento será dispuesto por el supervisor del contrato previo al inicio de las actividades y según disponibilidad de la administración.
Para el desarrollo satisfactorio de esta actividad se deberá garantizar lo siguiente.

Descripción	Cantidad x1día
Sonido para 2000 personas LINE ARRAY - Espacio abierto y cerrado (Para agrupaciones musicales, voz y pc) sistema RCF con monitoreo y Yorkbille, microfonería necesaria parales, consola digital	1
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000khz.	1
Alquiler de tarima de 12 mts x6 mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso.	1
Alquiler pantalla led 6x4 mts de 6 pitch, con soportes y puestes. Incluye montaje.	1
Luces par led 64 de vatios.	40
Cabezas robóticas 230w Beam 7R.	16
Alquiler de Planta eléctrica 93 KVA por día.	1
Show musical con Orquesta local con mínimo doce integrantes durante una hora.	1
Banda folclórica musical de reconocimiento internacional para realizar presentación musical de una hora la noche de la gran final del festival, con mínimo veinte integrantes.	2
Banda folclórica musical de reconocimiento nacional para realizar presentación musical de una hora la noche de la gran final del festival, con mínimo veinte integrantes.	1
Show de piquería durante cuarenta minutos con mínimo tres integrantes que hayan sido reyes de la piquería a nivel nacional.	1
Jurado del concurso "Canción Inédita": **JULIO CASTILLO GÓMEZ.** Licenciado en Pedagogía Musical con énfasis en Saxofón en la Universidad Pedagógica Nacional, profesor y músico de la Orquesta sinfónica de Colombia y de la Banda Sinfónica nacional de Colombia.	1
Jurado del concurso "Canción Inédita": **LUIS ALBERTO PRADO.** Compositor Sahagunense, desde hace 11 años es reconocido por ser el compositor que más ha ganado festivales en Colombia.	1
Jurado del concurso "Canción Inédita": **JHONNY HOYOS.** Cantante, creador y gestor cultural del departamento de Córdoba, cuenta con tres producciones discográficas con las que ha logrado tener presencia en medios locales y nacionales.	1
Grupo musical base para concurso de canción inédita, que deberá realizar el montaje y acompañamiento de las obras inéditas a presentarse en la fase final del festival.	1
Cámaras de video dslr lentes intercambiables full frame.	4
Consola digital de luces con 10 Playbacks, 8 codificadores de atributos, 2 salidas DMX directas, conexión con windoms, Mac o Linux, 64 universos a través de Artnet / sACN y Entrada de audio.	1
Consola digital de video de 3 entradas (SD HDMI / compuesto) + 1 entrada (hasta 1080p HDMI / RGB / componente / compuesto), Salida PGM (hasta 1080p HDMI + RGB / Componente + Compuesto) + Salida PVW (PVW / Multiviewer), Procesamiento interno progresivo 480p / 576p, Escaladores en CH 4 y Salida, 259 Transiciones 148 Efectos, Compatible con HDCP, Incrustación de audio, Mezclador de audio y retardo: hasta 4 cuadros, Salida de transmisión USB para transmisión web.	1
Computador con características RAM 16 GB o superior, DD 1TB de espacio mínimo, con procesador Core I7 o superior, con 3 monitores de 24 pulgadas. Incluye operador.	1
Alquiler de internet inalámbrico Conexión de red de hasta 10M de subida x día.	1
Alquiler de vallas de 120 cm de largo x 220 centímetros de ancho.	400
Personal de apoyo logístico.	10
Profesional en comunicación social y/o periodismo con experiencia mínima de tres años (presentad.	1
Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 Alto 89,0 cm.	1000
Alquiler de mesones largos de 10 puestos abatibles vestidos medidas 7" (210 cm).	1
Alquiler de baños portátiles - incluye asistencia, papel higiénico, ambientador, toalla de manos.	10
Alquiler de techo trimalla 6x6 mts.	1
Alquiler de Backline, inckuye: • Congas y tumba LP clásicas serie 2, afinación superior. • Timbales LP tito puente, jam blok LP, pachanguero LP, campana LP, base de platillos Gibraltar, redoblante mapex.	1

• Batería Pearl Master Session Studio bombo 22x18. • Tones 10.12.16, platillos Zildjian, redoblante orange country, pedal iromcobra, herrajes Gibraltar, parches Evans. • Teclado Korg N264de 5 octavas.	

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar en el informe:

a. Diez (10) fotografías a color donde se evidencien los elementos solicitados y el desarrollo de la actividad.

b. Video fílmico de mínimo 5 minutos de duración donde se evidencie el desarrollo de la actividad.

c. Hoja de vida en el formato de la función pública del personal de apoyo logístico con sus anexos respectivos.

SEXTA –SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La supervisión de la ejecución del objeto contractual será ejercida por la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** o por el profesional que el ordenador del gasto designe, toda vez que por la naturaleza del objeto no se requieren conocimientos especializados se ameriten la contratación de una interventoría externa. Para la supervisión, el Municipio podrá contar con personal de apoyo contratado a través de prestación de servicios. **CLAUSULA SÉPTIMA- GARANTÍAS**: El contratista se obliga a construir a favor del Municipio de Montería dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, una garantía única de conformidad con las disposiciones del Decreto 1082 del 2015, con los siguientes amparos:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/beneficiario	Municipio de Montería con Nit. 800096734-1
Amparos, vigencia y valores asegurados	**a. CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones del contratista, el pago de multas y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más. **b. CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más. **c. CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes ofrecidos, por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más. **d. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, durante la vigencia del mismo y tres (3) años más. **e. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Este amparo cubre a la entidad de los daños ocasionados a tercero, por un término igual al del contrato. El valor asegurado no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y en ningún caso inferior a 200 SMLMV y por una vigencia que comprenda como mínimo el término de ejecución del contrato.
Tomador	•Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. •No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. •Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

CLAUSULA OCTAVA – INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. **CLAUSULA NOVENA - INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a mantener indemne al Municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones. **CLAUSULA DÉCIMA - TERMINACIÓN BILATERAL**: Las partes podrán declarar la terminación bilateral del presente contrato por causas de fuerza mayor, caso fortuito, por interés público o conveniencia de las partes, casos en los cuales se procederá a terminar y liquidar el contrato en el estado en que se encuentre, sin lugar a reclamaciones de perjuicios por el CONTRATISTA y renunciando éste a toda acción judicial contra. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA - CESIONES Y SUBCONTRATOS**: Este contrato se celebra en consideración a la calidad de EL CONTRATISTA y por lo tanto El CONTRATISTA no podrá ceder el contrato ni subcontratar a persona alguna, sin previa autorización escrita del

MUNICIPIO pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del contrato. EL MUNICIPIO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA – MULTAS**: Previa garantía del debido proceso consagrado en la Ley 1474 de 2011 y mediante acto motivado; en caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el contratista cancelará al Municipio, por cada día de retraso el 1.0 % del valor total del contrato, sin exceder el 10% del valor del mismo, sumas que se podrán descontar directamente de los valores adeudados al contratista por el Municipio. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento parcial y/o total y definitivo del contrato o si se declara la caducidad del contrato, el CONTRATISTA deberá pagar al Municipio, una suma equivalente al 20% del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que el Municipio pueda solicitar al contratista la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda el valor de la cláusula penal pecuniaria. El CONTRATISTA autoriza que el Municipio descuente de las sumas que le adeuden, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA autoriza que EL MUNICIPIO descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Las partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción y demás mecanismos alternativos de solución de conflictos que las partes acuerden según los procedimientos establecidos por la ley. **CLAUSULA DÉCIMA QUÍNTA – CADUCIDAD:** EL MUNICIPIO, previo requerimiento por escrito AL CONTRATISTA, declarará la caducidad del presente contrato, cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente la declarará, cuando EL CONTRATISTA incumpla la obligación prevista en el numeral 5º del artículo 5º de la ley 80 de 1.993, **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA DE LA REVISIÓN DE PRECIOS:** En caso de romperse la ecuación contractual por cambios o alteraciones en las condiciones iniciales del Contrato, el Municipio podrá, efectuar una revisión de precios mediante acta suscrita, en la que se incluirán cuantía y condiciones de pago acordadas. **CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA – PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Este contrato quedará perfeccionado con la suscripción de las partes y requerirá para dar inicio a su ejecución de la correspondiente presentación y aprobación de las garantías, la expedición del respectivo registró presupuestal y demás requisitos exigidos por el Municipio. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA – IMPUESTOS:** EL CONTRATISTA se obliga a pagar las estampillas y demás impuestos Municipales a que haya lugar en virtud del presente contrato. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA– LIQUIDACIÓN**: El presente contrato se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, mediante acta firmada de común acuerdo por las partes contratantes, que contendrá un balance sobre la ejecución del contrato y los pagos realizados al CONTRATISTA y los acuerdos a que lleguen las partes sobre la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO**: Los recursos sin ejecutar serán reintegrados al Municipio. **CLAUSULA VIGÉSIMA – ASIGNACIÓN DE RIESGOS:** EL CONTRATISTA y EL MUNICIPIO asumen los riegos en la ejecución del contrato establecidos en el Pliego de Condiciones y sus adendas, documentos que hacen parte integral del mismo: **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para la suscripción del presente contrato, en la presentación de cada cuenta de cobro y para la realización de cada pago derivado del contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión, así como los aportes parafiscales al Sena, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando haya lugar a ello. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley (Art. 8 de la Ley 80 de 1993 y Ley 610 de 2000). Ni cursa en su contra procesos por inasistencia alimentaría. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA - EXCLUSIÓN LABORAL Y PRESTACIONAL.** De conformidad con lo previsto en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, este contrato en ningún caso generará relación laboral ni prestaciones sociales, entre EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA – DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual, para los efectos legales a que hubiere lugar, el Municipio de MONTERÍA.

Proyectó Jurídicamente: Fallon Miranda G. - Abogada contratista
Revisó Jurídicamente: Katya Cabrales B. – Asesora Externa
Vo.Bo: Julio Lora Hernández- Jefe Oficina Jurídico (E)

MONTERÍA

ALCALDIA DE MONTERIA

Oficina de presupuesto
Constancia de registro presupuestal No: 22002937

RP No.	22002937
miércoles 07 diciembre 2022	

REGISTRO PRESUPUESTAL

Beneficiario: 900313370 - FUNDACIÓN COLOMBIA SUEÑA **NIT:** 900313370

No. del Certificado de disponibilidad 22002091 **Contrato No:** SA-SEM-047-2022

Tiempo de Ejecucion: QUINCE (15) DIAS

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Valor R.P.
2.3.2.02.02.009-33.1	Servicios para la comunidad, sociales y personales	62-6 - S.G.P. SALDOS DISP. VIGENCIA ANTERIOR - ARTE Y CULTURA	$ 119.998.476,00
		Total Reserva..	$ 119.998.476,00

Total reserva en letras: CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA y SEIS Pesos

Objeto

Desarrollo de las actividades correspondientes a la celebración del festival Perla del Sinú y concurso nacional de canción inédita en el municipio de Montería.

ALCALDIA DE MONTERIA OFICINA DE PRESUPUESTO

Dairo Hoyos Bedoya
Jefe de Presupuesto

Solicito: LINA CORDERO BERRIO		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió. 186.43.33.250

Alcaldía de Montería

Oficina Asesora Jurídica

RESOLUCIÓN No. 0329 de 2022

POR LA CUAL SE APRUEBA UNA GARANTIA.

LA JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA,

en uso de la delegación de competencia para aprobación de pólizas otorgada mediante Resolución No. 0090 de Marzo 12 de 2012, proferida por el Alcalde de Montería, y

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución No. 0090 de Marzo 12 de 2012, el Alcalde de Montería delegó la competencia de la aprobación de las pólizas de garantías suscritas para garantizar los diferentes contratos que celebre el Municipio de Montería en el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Alcaldía de Montería.

Que la Fundación Colombia Sueña, identificado con el NIT No. 900.313.370-9, representado legalmente por Emiro Rafael Ramos Espejo identificado (a) con la C.C. 78.078.359 expedida en Lorica, suscribió con el Municipio de Montería Contrato de Prestación de Servicios No. SA-SEM-047-2022, cuyo objeto es Desarrollo de las actividades correspondientes a la celebración del Festival Perla del Sinú y Concurso Nacional de Canción inédita en el Municipio de Montería.

Que el contratista constituyó la póliza de seguro de cumplimiento N° CG-1040371, mediante la cual se garantiza el cumplimiento del contrato, el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones y la calidad del servicio, la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y de responsabilidad civil extracontractual N° CG-1008969 anexo 1, mediante la cual se garantiza el amparo de la responsabilidad civil extracontractual, expedidas por La Compañía Mundial de Seguros S.A., las cuales se ajustan a las preceptivas legales y contractuales.

Que la anterior actualización de póliza fue aprobada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) el día siete (7) de diciembre de 2022.

Que el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, dispone que para la ejecución del contrato se requiere de la aprobación de la Garantía.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza de seguro de cumplimiento N° CG-1040371, expedida por La Compañía Mundial de Seguros S.A., tomada a favor del Municipio de Montería por la Fundación Colombia Sueña, identificado con el NIT No. 900.313.370-9, representado legalmente por Emiro Rafael Ramos Espejo identificado (a) con la C.C.

amparos de cumplimiento del contrato, el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones y la calidad del servicio, la calidad y correcto funcionamiento de los bienes, del Contrato de Prestación de Servicios No. SA-SEM-047-2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual N° CG-1008969 anexo 1, expedida por La Compañía Mundial de Seguros S.A., tomada a favor del Municipio de Montería por la Fundación Colombia Sueña, identificado con el NIT No. 900.313.370-9, representado legalmente por Emiro Rafael Ramos Espejo identificado (a) con la C.C. 78.078.359 expedida en Lorica, mediante la cual se garantiza el amparo de responsabilidad civil extracontractual del contrato de Prestación de Servicios N° SA-SEM-047-2022.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en Montería a los siete (7) días del mes de diciembre de 2022.

CÚMPLASE

KARINA MARIA CARRASCAL SOCARRAS
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica

Proyectó: Loly Alvarez – Contratista OAJ
Reviso: William Montes – Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica

ÁREA DE APROBACIÓN

0329

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co...
9 Incumplimientos

Volver

Iniciar ejecución >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4284069
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	5 días de tiempo transcurrido *(2/12/2022 12:06:40 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	SA-SEM-047-2022
Objeto del contrato	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA CELEBRACION DEL FESTIVAL PERLA DEL SINU Y CONCURSO NACIONAL DE CANCION INEDITA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA".
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	Sí No
Duración del contrato	15 Días
Fecha de inicio de contrato	
Fecha de terminación del contrato	30/12/2022 11:59 PM
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	Sí No *
Obligaciones Ambientales	Sí No *
Obligaciones pos consumo	Sí No *
Reversión	Sí No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE MONTERIA

COLOMBIA, Monteria

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

FUNCOLSU

COLOMBIA, Monteria
Número de documento 900313370

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FUNDACIÓN COLOMBIA SUEÑA	BANCO DE BOGOTÁ	Ahorros	408410520

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*Emiro Rafael Ramos Espejo*	***Fecha de aprobación:***	*6/12/2022 7:49:13 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN*	***Fecha de aprobación:***	*6/12/2022 2:15:28 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4284069_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía
Unidad de contratación	UC - SECRETARIA DE EDUCACION
Proceso de Contratación	SA-SEM-047-2022
Título de la oferta	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA CELEBRACION DEL FESTIVAL PERLA DEL SINU Y CONCURSO NACIONAL DE CANCION INEDITA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA".
Cuantía del contrato	119.998.476 COP

seguros mundial®
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2022.12.06 11:17:24 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: f1v38gKd1PDbUz32lkjRe==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2655600 FAX 2651220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2000000559-D001

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
CG-1040371	0	40171206	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	06/12/2022	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	05/12/2022	24:00 Horas Del	30/12/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	FUNDACION COLOMBIA SUEÑA	No. DOC. IDENTIDAD	900.313.370-9
DIRECCIÓN	CR 11 W 14 70	TELÉFONO	3015284670
ASEGURADO	MUNICIPIO DE MONTERIA	No. DOC. IDENTIDAD	800.096.734-1
DIRECCIÓN	CLL 27 # 3-16	TELÉFONO	7910720
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MONTERIA	No. DOC. IDENTIDAD	800.096.734-1
DIRECCIÓN	CLL 27 # 3-16	TELÉFONO	7910720

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.SA-SEM-847-2022 , CUYO OBJETO ES

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA CELEBRACION DEL FESTIVAL PERLA DEL SINU Y CONCURSO NACIONAL DE CANCION INEDITA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 05/12/2022	24:00 Horas Del 30/06/2023	11.999.847,60	27.222,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 05/12/2022	24:00 Horas Del 30/12/2025	11.999.847,60	147.417,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 05/12/2022	24:00 Horas Del 30/06/2023	11.999.847,60	27.222,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 05/12/2022	24:00 Horas Del 30/06/2023	11.999.847,60	27.222,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 47.999.390,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
VINA LUZ ORTIZ PACHECO	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	229.083,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	229.083,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	44.476,08
TOTAL A PAGAR	$	278.559,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 06/12/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

[redacted]

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

Emiro Ramos Es.
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SIN RAMO A LA CAMARA DE COMERCIO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CG-1040371** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **FUNDACION COLOMBIA SUEÑA** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE MONTERIA / MUNICIPIO DE MONTERIA** , expedida por la Compañía en **06/12/2022**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CARTAGENA a los **06** días del mes **DICIEMBRE** del año **2022**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2022.12.06 18:18:30 -05:00

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: XHKg120TTGBPG7fn+5AR5Q==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B-24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX: 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-86-PPSUSER000000027-D001

No. PÓLIZA	CG-1008969	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	40171265	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/12/2022	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		
00:00 Horas Del	05/12/2022	24:00 Horas Del	30/12/2022		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	FUNDACION COLOMBIA SUEÑA	No. DOC. IDENTIDAD	900.313.378-9
DIRECCIÓN	CR 11 W 14 70	TELÉFONO	3015284670
ASEGURADO	FUNDACION COLOMBIA SUEÑA	No. DOC. IDENTIDAD	900.313.378-9
DIRECCIÓN	CR 11 W 14 70	TELÉFONO	3015284670
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS Y MUNICIPIO DE MONTERIA	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.SA-SEM-047-2022 , CUYO OBJETO ES

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA CELEBRACION DEL FESTIVAL PERLA DEL SINU Y CONCURSO NACIONAL DE CANCION INEDITA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.

SE CONFIRMA QUE LA PRESENTE POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CONTIENE LOS SIGUIENTES AMPAROS SEGUN CONDICIONES DECRETO 1082 DE 2015:

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	100,000,000.00	200,000,000.00	200.000.000,00	0,00
PATRONAL	60,000,000.00	60,000,000.00	60.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	60,000,000.00	60,000,000.00	60.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	60,000,000.00	60,000,000.00	60.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$	200.000.000,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
YINA LUZ ORTIZ PACHECO	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO: DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 06/12/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

[redacted]

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

Emiro Ramos C.
TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta recordando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA VIGILA LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA - ART

seguros mundial

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CG-1008969	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	40171265	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/12/2022	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	05/12/2022	24:00 Horas Del	30/12/2022		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES
PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.
PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES.
RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS.
AMPARO PATRONAL.
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.

SE CONFIRMA QUE EL BENEFICIARIO ES MUNICIPIO DE MONTERÍA IDENTIFICADO CON NIT 800.096.734-1 Y TERCEROS AFECTADOS.

SE CONFIRMA QUE LOS ASEGURADOS SON: MUNICIPIO DE MONTERIA Y FUNDACION COLOMBIA SUEÑA. ,

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE MONTERIA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES S QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA FUNDACION COLOMBIA SUEÑA, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE MONTERIA.

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE MONTERIA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

APLICADO A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA - JMF

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.
NIT.830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 Bogota

PAGO DE FACTURAS

8454 SEGUROS MUNDIAL

CORRESPONSAL BANCO DE OCCIDENTE

REFERENCIA 415770599843421980200000004017
121039C000000007115696202301O5

NUMERO DE APROBACION 73162

Fecha: 06/12/2022 15:39:59
OV: 387217
NUM. TRANSACCION 1079566236
Valor $71.156,00

CORRESPONSAL BANCARIO PARA BANCO DE OCCIDENTE. LA IMPRESION DE ESTE TIQUETE IMPLICA SU ACEPTACION, VERIFIQUE LA INFORMACION, ESTE ES EL UNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO. LINEA NACIONAL: 018000512825. ANTES DE RETIRARSE DEL PUNTO DE ATENCION VERIFIQUE REFERENCIA DE PAGO, CONVENIO, LA FECHA, HORA, TIPO Y MONTO DEL SOPORTE DE PAGO REALIZADO. SI NO ESTA DE ACUERDO CON LA INFORMACION ALLI INCORPORADA O LA MISMA NO CORRESPONDE A LA INFORMACION DEL PAGO REALIZADO, INFORMELE DE MANERA INMEDIATA AL CAJERO LA CORRECCION REQUERIDA PARA HACER LAS CORRECCIONES A QUE HAYA LUGAR. DE LO CONTRARIO, NI EFECTY NI BANCO DE OCCIDENTE S.A. ASUMIRAN LA RESPONSABILIDAD SOBRE RECLAMOS POSTERIORES.

PS Recaudador: 909304 LA PRADERA CLL 22

Cajero: ROCACEES

Recibi Conforme:_____

C.C._____

Powered by CamScanner

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.
NIT.830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 Bogota

PAGO DE FACTURAS

8454 SEGUROS MUNDIAL

CORRESPONSAL BANCO DE OCCIDENTE

REFERENCIA4157709998434219802000000040017
120639C0000000278559962023010S

NUMERO DE APROBACION 73446

Fecha: 06/12/2022 15:39:57
DV: 933425
NUM. TRANSACCION 1079566229
Valor $278.559,00

CORRESPONSAL BANCARIO PARA BANCO DE OCCIDENTE. LA IMPRESION DE ESTE TIQUETE IMPLICA SU ACEPTACION, VERIFIQUE LA INFORMACION, ESTE ES EL UNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO. LINEA NACIONAL: 018000512825. ANTES DE RETIRARSE DEL PUNTO DE ATENCION VERIFIQUE REFERENCIA DE PAGO, CONVENIO, LA FECHA, HORA, TIPO Y MONTO DEL SOPORTE DE PAGO REALIZADO. SI NO ESTA DE ACUERDO CON LA INFORMACION ALLI INCORPORADA O LA MISMA NO CORRESPONDE A LA INFORMACION DEL PAGO REALIZADO, INFORMELE DE MANERA INMEDIATA AL CAJERO LA CORRECCION REQUERIDA PARA HACER LAS CORRECCIONES A QUE HAYA LUGAR. DE LO CONTRARIO, NI EFECTY NI BANCO DE OCCIDENTE S.A. ASUMIRAN LA RESPONSABILIDAD SOBRE RECLAMOS POSTERIORES.

PS Recaudador: 909304 LA PRADERA CLL 22

Cajero: ROCACEES

Recibi Conforme:_____

C.C._____

Powered by CamScanner

seguros mundial®

tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2022.12.06 11:30:41 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 1qHNn1t3davk2exPk3+nsg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N° 68 - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2831226 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUSER00008827-0001

No. PÓLIZA	CG-1008960	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	40171210	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/12/2022	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		
00:00 Horas Del	05/12/2022	24:00 Horas Del	30/12/2022		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	FUNDACION COLOMBIA SUEÑA	No. DOC. IDENTIDAD	900.313.370-9
DIRECCIÓN	CR 11 W 14 70	TELÉFONO	3015284670
ASEGURADO	FUNDACION COLOMBIA SUEÑA	No. DOC. IDENTIDAD	900.313.370-9
DIRECCIÓN	CR 11 W 14 70	TELÉFONO	3015284670
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.SA-SEM-047-2022 , CUYO OBJETO ES

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA CELEBRACION DEL FESTIVAL PERLA DEL SINU Y CONCURSO NACIONAL DE CANCION INEDITA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA. ,

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS S INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA FUNDACION COLOMBIA SUEÑA, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (NOMBRE DEL CONTRATANTE) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (NOMBRE DEL CONTRATANTE) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	100,000,000.00	200,000,000.00	200.000.000,00	54.795,00
PATRONAL	60,000,000.00	60,000,000.00	60.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	60,000,000.00	60,000,000.00	60.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	60,000,000.00	60,000,000.00	60.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 200.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
VINA LUZ ORTIZ PACHECO	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	54.795,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	54.795,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	11.361,00
TOTAL A PAGAR	$	71.156,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO : DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 06/12/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

[redacted]

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

Emiro Lemos E.
TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO

HOJA No.

seguros mundial

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUSBR000000027-D00I

No. PÓLIZA	CG-1008969	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	40171210	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/12/2022	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	05/12/2022	24:00 Horas Del	30/12/2022		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ASEGURADORA LÍDER COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA - ANI

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
78.078.359
NUMERO



RAMOS ESPEJO
APELLIDOS

EMIRO RAFAEL
NOMBRES

Emiro Ramos Espejo
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-JUL-1984
LORICA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

26-JUL-2002 LORICA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1302200-38162722-M-0078078359-20071021 03114 07294N 02 279377571

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14874566377

(415)7707212489984(8020) 000001487456637 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 1 3 3 7 0	9	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION COLOMBIA SUEÑA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CARRERA 11 W 14 70

42. Correo electrónico funcolsu_@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 8 1 6 7 1 9	3 0 1 5 2 8 4 6 7 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 1 0 0 1 0 1	9 3 2 9	2 0 0 9 1 0 2 1		8 5 5 3	7 3 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	5	7	1	4	4	8	5	2	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 11 - 01 / 20 : 30: 17

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RAMOS ESPEJO EMIRO RAFAEL
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 16-11-2022 05:58:59PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14874566377

(415)7707212489984(8020) 000001487456637 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 1 3 3 7 0	9	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma			Composición del Capital
Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 1	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	1	1 9	
73. Fecha	2 0 0 9 0 9 1 4	2 0 1 1 0 3 0 8	83. Nacional público 0 . 0 %
74. Número de notaría			
75. Entidad de registro	0 3	0 3	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 0 9 0 9 2 9	2 0 1 1 0 3 1 8	
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 4 6 0 4	1 1 8 9 5	
78. Departamento	2 3	2 3	
79. Ciudad/Municipio	2 2	2 2	85. Extranjero 0 %
Vigencia			86. Extranjero público 0 . 0 %
80. Desde	2 0 0 9 0 9 1 4		87. Extranjero privado 0 . 0 %
81. Hasta			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14874566377

(415)7707212489984(8020) **000001487456637 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 1 3 3 7 0	9	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 6 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 8 0 7 8 3 5 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RAMOS	ESPEJO	EMIRO	RAFAEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 6 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 8 0 7 9 4 2 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GARCIA	ALTAMIRANDA	OVER	AGUSTIN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14874566377

(415)7707212489984(8020) **000001487456637 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9003133709	9	Impuestos y Aduanas de Montería	12	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 13	78078359		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RAMOS	ESPEJO	EMIRO	RAFAEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		20160608	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 13	78079424		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GARCIA	ALTAMIRANDA	OVER	AGUSTIN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		20160608	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 13	1063164804		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BUENDIA	MANJARRES	DAILYN	PATRICIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		20160608	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 13	1063154958		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VITOLA	ESCORCIA	DEIBY	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		20110921	20140116

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14874566377

(415)7707212489984(8020) **000001487456637 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 1 3 3 7 0	9	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 0 6 6 9 8 2 7		1 4 6 3 9 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CASTAÑO	PACHECO	MILAGRO	SOFIA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 1 0 9 2 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ANEXO VIDEO FÍLMICO DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.

Fundación
Colombia Sueña
Nit. 900313370 – 9

CONTRATO LOGISTICA IMPLEMENTADA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre , LA FUNDACION COLOMBIA SUEÑA sociedad comercial legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Montería y nit N° 900313370-9 quien en adelante se denominará **CONTRATANTE**, representada legalmente por **EMIRO RAFAEL RAMOS ESPEJO**, identificado como aparece al pie de su firma, según certificado de Cámara de Comercio de Montería, y por otra parte **DAVID ENRIQUE BEDOYA PASTRANA** , quien se identifica como aparece al pie de su firma y en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables a la materia de qué trata este contrato:

Primera. Objeto. El CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, deberá proporcionar la siguiente logística para el desarrollo del evento Festival perla del Sinú los días 9, 10 y 11 de diciembre de 2022.

conversatorio llamado "LAS DOS CARAS DEL PORRO" trasmitido en vivo por las redes sociales del Municipio de Montería		
Sonido activo (Auto amplificado) para 500 personas para voz con cabina 15" 500w - Espacio abierto y cerrado.	1	$ 974.594
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000khz.	4	$ 297.556
Alquiler de tarima de 4.88 mts x2,40 mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso.	1	$ 826.554
Alquiler pantalla led 4x3 mts de 6 pitch, con soportes y puestes. Incluye montaje.	1	$ 4.922.314
Luces par led 64 de vatios.	25	$ 771.050
Alquiler de Planta eléctrica 93 KVA por día.	1	$ 1.480.395
Alquiler sala de lounge sillones (40x65x45) x 4 y mesa (70x50x40 cm).	1	$ 433.591
Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 Alto 89,0 cm.	100	$ 118.300
TOTAL DIA 1		$ 9.824.354
Eliminatorias del concurso Canción Inédita del Festival Perla del Sinú trasmitido en vivo por las redes sociales del Municipio de Montería.		
Sonido para 1000 personas para voz - Espacio abierto y cerrado (para grupos de secuencia, voz y pc).	1	$ 1.591.425
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000khz.	1	$ 74.389
Alquiler de tarima de 4.88 mts x2,40 mts con piso antideslizante negro, faldon negro y esaclera de acceso.	1	$ 782.573
Luces par led 64 de vatios.	25	$ 771.050
Alquiler de Planta eléctrica 93 KVA por día.	1	$ 1.480.395
Alquiler de mesones largos de 10 puestos abatibles vestidos medidas 7" (210 cm).	1	$ 37.052
TOTAL DIA 2		$ 4.736.884

evento final correspondiente al Concurso Nacional de Canción Inédita del Festival Perla del Sinú 2022, y el concierto de cierre con trasmitido en vivo por las redes sociales del Municipio de Montería		
Sonido para 2000 personas LINE ARRAY - Espacio abierto y cerrado (Para agrupaciones musicales, voz y pc) sistema RCF con monitoreo y Yorkbille, microfonería necesaria parales, consola digital	1	$ 4.305.483
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000khz.	1	$ 74.389
Alquiler de tarima de 12 mts x6 mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso.	1	$ 2.331.623
Alquiler pantalla led 6x4 mts de 6 pitch, con soportes y puestes. Incluye montaje.	1	$ 6.155.977
Luces par led 64 de vatios.	40	$ 1.233.680
Cabezas robóticas 230w Beam 7R.	16	$ 2.960.784
Alquiler de Planta eléctrica 93 KVA por día.	1	$ 1.480.395
Alquiler de vallas de 120 cm de largo x 220 centímetros de ancho.	400	$ 14.804.000
Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 Alto 89,0 cm.	1000	$ 1.183.000
Alquiler de mesones largos de 10 puestos abatibles vestidos medidas 7" (210 cm).	1	$ 37.052
Alquiler de baños portátiles - incluye asistencia, papel higiénico, ambientador, toalla de manos.	10	$ 3.207.520
Alquiler de techo trimalla 6x6 mts.	1	$ 1.591.425
TOTAL DIA 3		$ 39.365.328
TOTAL EVENTO		**$ 53.926.566**

Segunda. Término del Contrato es de tres días, 9, 10 y 11 de diciembre de 2022.

Tercero. Honorarios. – El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios la suma de Cincuenta y tres millones novecientos veintiséis mil quinientos sesenta y seis pesos mte ($53.926.566.oo).

Cuarta. Prorroga. Si vencido el plazo establecido para la ejecución del contrato de prestación de servicios el CONTRATANTE decide ampliar el plazo de vencimiento, se suscribirá minuta suscrita por las partes, que hará parte integral de este contrato.

Quinta. Nuevo servicio. Si finalizado el objeto del servicio contratado, el CONTRATANTE necesita un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo Contrato de Prestación de Servicios y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato.

Sexta. Obligaciones del CONTRATISTA. Son obligaciones del CONTRATISTA: 1. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado, **2)**. Prestar sus servicios para **PROPORCIONAR LA SIGUIENTE LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO FESTIVAL PERLA DEL SINÚ LOS DÍAS 9, 10 Y 11 DE DICIEMBRE DE 2022. 3.** Ejecutar

idónea y oportunamente el objeto del contrato, una vez se haya legalizado el mismo; 4. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el CONTRATANTE o sus delegados, con la mayor prontitud.

Séptima. Garantías. Para esta prestación de servicios al contratista no se le exigirán garantías de acuerdo en la normatividad vigente para este tipo de contratos

Octava. Obligaciones del CONTRATANTE. Son obligaciones del CONTRATANTE: 1. Cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pacto dentro del término debido. 2. Entregar toda la información que solicite el CONTRATISTA para poder desarrollar con normalidad su labor independiente.

Novena. Terminación anticipada o anormal. – Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicio.

Décima. Cláusula compromisoria. – Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes

En todo caso, este contrato presta mérito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes

Se firma en Montería, a los 08 días del mes de diciembre de 2022.

EMIRO RAFAEL RAMOS ESPEJO
c.c 78.078.359 de Lorica

DAVID ENRIQUE BEDOYA PASTRANA
c.c 78.709.292 de Montería

Ciudad, fecha 9 de diciembre 2022

CUENTA DE COBRO

Documento equivalente a factura
(Artículo 3 Decreto 522 de marzo de 2003)

FUNDACION COLOMBIA SUEÑA

NIT: 900.313.370-9

DEBE A: DAVID ENRIQUE BEDOYA PASTRANA

C.C. No. c.c 78.709.292 de Montería

LA SUMA DE: Cincuenta y tres millones novecientos veintiséis mil quinientos sesenta y seis pesos M/CTE ($53.926.566.00)

POR CONCEPTO DE: prestación de servicio para proporcionar la logística para el desarrollo del evento festival perla del Sinú los días 9, 10 y 11 de diciembre de 2022 según requerimiento estipulado en el contrato.

Periodo: 3 días, 9, 10 y 11 de diciembre de 2022

Manifiesto no haber contratados dos (2) o más personas, para la labor contratada.

Firmo en Montería, a los 9 días del mes de diciembre del año 2022.

DAVID ENRIQUE BEDOYA PASTRANA
c.c 78.709.292 de Montería

ANEXO COPIA DE RUT Y CÉDULA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **78.709.292**

BEDOYA PASTRANA

APELLIDOS

DAVID ENRIQUE

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-ABR-1971**

MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

03-JUL-1990 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1300100-00135736-M-0078709292-20081210 **0007**868353A 1 7430005709

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14795470165

(415)7707212489984(8020) 000001479547016 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 8 7 0 9 2 9 2	2	Impuestos y Aduanas de Montería	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	78709292	1 9 9 0 0 7 0 3

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BEDOYA	PASTRANA	DAVID	ENRIQUE

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: DG 12 3 97 BRR LA GRANJA

42. Correo electrónico: ramibe10@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono	45. Teléfono 2
2 3 0 0 1	3 0 1 7 5 3 5 7 0 6	3 1 3 5 1 9 0 9 9 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 5 2 9	2 0 0 1 0 4 1 2	8 2 3 0	2 0 1 0 0 2 2 2				3 1 1 4	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2022 - 08 - 26 / 09 : 20: 24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: BEDOYA PASTRANA DAVID ENRIQUE

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 26-08-2022 09:20:43AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre , LA FUNDACION COLOMBIA SUEÑA sociedad comercial legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Montería y nit N° 900313370-9 quien en adelante se denominará **CONTRATANTE**, representada legalmente por **EMIRO RAFAEL RAMOS ESPEJO**, identificado como aparece al pie de su firma, según certificado de Cámara de Comercio de Montería, y por otra parte **HUGO FERNANDO ALTAMIRANDA NIEVES**, quien se identifica como aparece al pie de su firma y en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables a la materia de qué trata este contrato:

Primera. Objeto. El CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, deberá proporcionar la siguiente logística para trasmisión, video y Backline del evento Festival perla del Sinú los días 9, 10 y 11 de diciembre de 2022.

conversatorio llamado "LAS DOS CARAS DEL PORRO" trasmitido en vivo por las redes sociales del Municipio de Montería		
Cámaras de video dslr lentes intercambiables full frame.	4	$ 937.584
Consola digital de luces con 10 Playbacks, 8 codificadores de atributos, 2 salidas DMX directas, conexión con windoms, Mac o Linux, 64 universos a través de Artnet / sACN y Entrada de audio.	1	$ 234.396
Consola digital de video de 3 entradas (SD HDMI / compuesto) + 1 entrada (hasta 1080p HDMI / RGB / componente / compuesto), Salida PGM (hasta 1080p HDMI + RGB / Componente + Compuesto) + Salida PVW (PVW / Multiviewer), Procesamiento interno progresivo 480p / 576p, Escaladores en CH 4 y Salida, 259 Transiciones 148 Efectos, Compatible con HDCP, Incrustación de audio, Mezclador de audio y retardo: hasta 4 cuadros, Salida de transmisión USB para transmisión web.	1	$ 234.396
Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior.	1	$ 148.040
internet inalámbrico Conexión de red de hasta 10M de subida x día.	1	$ 357.762
Producción de video promocional del festival, de 30 segundos de duración, para redes sociales.	1	$ 2.917.377
TOTAL DIA 1		$ 4.829.555
Eliminatorias del concurso Canción Inédita del Festival Perla del Sinú trasmitido en vivo por las redes sociales del Municipio de Montería.		
Cámaras de video dslr lentes intercambiables full frame.	4	$ 937.584
Consola digital de luces con 10 Playbacks, 8 codificadores de atributos, 2 salidas DMX directas, conexión con windoms, Mac o Linux, 64 universos a través de Artnet / sACN y Entrada de audio.	1	$ 234.396

Consola digital de video de 3 entradas (SD HDMI / compuesto) + 1 entrada (hasta 1080p HDMI / RGB / componente / compuesto), Salida PGM (hasta 1080p HDMI + RGB / Componente + Compuesto) + Salida PVW (PVW / Multiviewer), Procesamiento interno progresivo 480p / 576p, Escaladores en CH 4 y Salida, 259 Transiciones 148 Efectos, Compatible con HDCP, Incrustación de audio, Mezclador de audio y retardo: hasta 4 cuadros, Salida de transmisión USB para transmisión web.	1	$ 234.396
Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior.	1	$ 148.040
internet inalámbrico Conexión de red de hasta 10M de subida x día.	1	$ 357.762
TOTAL DIA 2		$ 1.912.178
evento final correspondiente al Concurso Nacional de Canción Inédita del Festival Perla del Sinú 2022, y el concierto de cierre con trasmitido en vivo por las redes sociales del Municipio de Montería		
Cámaras de video dslr lentes intercambiables full frame.	4	$ 937.584
Consola digital de luces con 10 Playbacks, 8 codificadores de atributos, 2 salidas DMX directas, conexión con windoms, Mac o Linux, 64 universos a través de Artnet / sACN y Entrada de audio.	1	$ 234.396
Consola digital de video de 3 entradas (SD HDMI / compuesto) + 1 entrada (hasta 1080p HDMI / RGB / componente / compuesto), Salida PGM (hasta 1080p HDMI + RGB / Componente + Compuesto) + Salida PVW (PVW / Multiviewer), Procesamiento interno progresivo 480p / 576p, Escaladores en CH 4 y Salida, 259 Transiciones 148 Efectos, Compatible con HDCP, Incrustación de audio, Mezclador de audio y retardo: hasta 4 cuadros, Salida de transmisión USB para transmisión web.	1	$ 234.396
Computador con características RAM 16 GB o superior, DD 1TB de espacio mínimo, con procesador Core I7 o superior, con 3 monitores de 24 pulgadas. Incluye operador.	1	$ 148.040
internet inalámbrico Conexión de red de hasta 10M de subida x día.	1	$ 357.762
Backline, inckuye: Congas y tumba LP clásicas serie 2, afinación superior. • Timbales LP tito puente, jam blok LP, pachanguero LP, campana LP, base de platillos Gibraltar, redoblante mapex. • Batería Pearl Master Session Studio bombo 22x18. • Tones 10.12.16, platillos Zildjian, redoblante orange country, pedal iromcobra, herrajes Gibraltar, parches Evans. • Teclado Korg N264de 5 octavas.	1	$ 5.000.000
TOTAL DIA 3		$ 6.912.178
TOTAL EVENTO		**$ 13.653.911**

Segunda. Término del Contrato es de tres días, 9, 10 y 11 de diciembre de 2022.

Tercero. Honorarios. – El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios la suma de trece millones seiscientos cincuenta y tres mil novecientos once pesos mte ($13.653.911).

Cuarta. Prorroga. Si vencido el plazo establecido para la ejecución del contrato de prestación de servicios el CONTRATANTE decide ampliar el plazo de vencimiento, se suscribirá minuta suscrita por las partes, que hará parte integral de este contrato.

Quinta. Nuevo servicio. Si finalizado el objeto del servicio contratado, el CONTRATANTE necesita un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo Contrato de Prestación de Servicios y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato.

Sexta. Obligaciones del CONTRATISTA. Son obligaciones del CONTRATISTA: 1. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado, **2)**. Prestar sus servicios para **PROPORCIONAR LA SIGUIENTE LOGÍSTICA PARA TRASMISIÓN, VIDEO Y BACKLINE DEL EVENTO FESTIVAL PERLA DEL SINÚ LOS DÍAS 9, 10 Y 11 DE DICIEMBRE DE 2022. 3.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, una vez se haya legalizado el mismo; 4. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el CONTRATANTE o sus delegados, con la mayor prontitud.

Séptima. Garantías. Para esta prestación de servicios al contratista no se le exigirán garantías de acuerdo en la normatividad vigente para este tipo de contratos

Octava. Obligaciones del CONTRATANTE. Son obligaciones del CONTRATANTE: 1. Cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pacto dentro del término debido. 2. Entregar toda la información que solicite el CONTRATISTA para poder desarrollar con normalidad su labor independiente.

Novena. Terminación anticipada o anormal. – Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicio.

Décima. Cláusula compromisoria. – Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes

En todo caso, este contrato presta mérito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes

Se firma en Montería, a los 08 días del mes de diciembre de 2022.

EMIRO RAFAEL RAMOS ESPEJO
c.c 78.078.359 de Lorica

HUGO FERNANDO ALTAMIRANDA NIEVES
c.c 1.067.912.340 de Montería

Ciudad, fecha 11 de diciembre 2022

CUENTA DE COBRO

Documento equivalente a factura
(Artículo 3 Decreto 522 de marzo de 2003)

FUNDACION COLOMBIA SUEÑA

NIT: 900.313.370-9

DEBE A: HUGO FERNANDO ALTAMIRANDA NIEVES

C.C. No. c.c 1.067.912.340 de Montería

LA SUMA DE: trece millones seiscientos cincuenta y tres mil novecientos once pesos mte ($13.653.911).

POR CONCEPTO DE: prestación de servicio para proporcionar la logística para trasmisión, video y backline del evento festival perla del Sinú los días 9, 10 y 11 de diciembre de 2022.

Periodo: 3 días, 9, 10 y 11 de diciembre de 2022

Manifiesto no haber contratados dos (2) o más personas, para la labor contratada.

Firmo en Montería, a los 11 días del mes de diciembre del año 2022.

HUGO FERNANDO ALTAMIRANDA NIEVES
c.c 1.067.912.340 de Montería

ANEXO COPIA DE RUT Y CÉDULA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.067.912.340**

ALTAMIRANDA NIEVES

APELLIDOS

HUGO FERNANDO

NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO **29-JUN-1992**

MONTERIA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

01-JUL-2010 MONTERIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1300100-00251342-M-1067912340-20100823 **00235**32951A 1 35240668